

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

Don Manuel González Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Grande Instancia de Pau (Francia), decretando el divorcio de don José Grande Fernández con doña María del Coro Casla y Araiz, la cual se encuentra en ignorado paradero desconociéndose su domicilio; y en providencia de esta Sala de 20 de enero del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a dicha señora doña María del Coro Casla y Araiz, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a doña María del Coro Casla y Araiz, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Presidente, Manuel González Alegre y Bernardo.—El Secretario.—1.551-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos sobre suspensión de pagos bajo el número 74/83, a instancia de la Entidad «Textil Torrejón, S. A.», representada por el Procurador señor Guillén; en los que por auto de fecha 24 de enero actual, se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, así como su insolvencia provisional, y convocándose a Junta general de acreedores ante este Juzgado el próximo día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana; lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.890-C.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edictos

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, S. A.», Entidad de financiación, contra don Francisco Fernández Campos y doña María Heredia Fernández, vecinos de Osuna, en San Cristóbal, 56, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y

con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas, propiedad de los demandados, señaladas en garantía del préstamo hipotecario:

1. Urbana en Osuna, casa sita en calle San Cristóbal, 56, superficie 306 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 115, libro 99, folio 133 vuelto, finca 4.520, inscripción novena. Valorada en 3.395.400 pesetas.

2. Urbana en Osuna. Solar en el que existe construida una casa con varias dependencias, situado en calle San Cristóbal, 54. Inscrito al tomo 643, libro 366, folio 114, finca 10.644, inscripción sexta. Valorada en 1.697.700 pesetas.

3. Rústica en Osuna, sueta de tierra de secano, plantada de olivera, en el pago de Las Peñuelas, con superficie de 40 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 682, libro 383, folio 47 vuelto, finca 14.067, inscripción tercera. Valorada en 3.395.400 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 6 de abril próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura con la rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 6 de febrero de 1984. El Juez de Primera Instancia, Antonio Jiménez Velasco.—El Secretario.—2.939-C.

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Benja, S. A.», Entidad de financiación, contra doña María del Rosario Fernández Heredia y don Cipriano Heredia Bustelo, vecinos de Córdoba, en Consolación, número 6, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día y a petición de la parte actora, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y al precio del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca, propiedad de los deman-

dados y señalada como garantía del préstamo hipotecario:

En Córdoba, casa señalada con el número 6, sita en calle Consolación. Tiene una superficie de 321 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de Córdoba al tomo y libro 594, folio 107, finca 680, inscripción 13. Tipo de subasta 3.160.535 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 27 de abril a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 16 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jiménez Velasco.—El Secretario.—2.938-C.

ALICANTE

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 421/83, a instancia de don Francisco Avellán Vaquero, representado por el Procurador señor Ochoa, contra doña Julia González Sánchez, se le anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta 1.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 3 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 31 general.—Fachada Mar, vivienda en la 1.ª planta, señalada con el número 6, con una superficie de 108 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina, dos baños, terraza y salón-comedor. Linda: Derecha, entrando, calle Peatonal; izquierda, vivienda siguiente; frente, corredor de acceso, y fondo paseo Marítimo.

Inscripción segunda al tomo 530, libro 112, folio 247, finca 13.834.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—1.558-C.

BADAJOZ

Edictos

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 138/83 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», y en su nombre y representación, por el Procurador señor Almeida Segura, contra don Tomás Aymerich Hernández, industrial, y su esposa doña Adelaida Segura Ortiz, mayores de edad, vecinos de San Vicente de Alcántara, en avenida de Julio Senador, número 13, y contra don Miguel Aymerich Hernández, industrial, y su esposa doña Inmaculada Sainz Martín mayores de edad y vecinos de San Vicente de Alcántara, en Parque de España, número 1, en reclamación de 18.850.828 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien también propiedad de los demandados:

Rústica.—Terreno abierto de secano al sitio de sierra de la Venta, c. t. por el Asiento, en el término de Valencia de Alcántara; que linda: por el Este, con terreno de herederos de Joaquín Cid de Rivera; Sur, herederos de Martín Pato; Oeste, otro de Joaquín Durán, y Norte, con la dehesa de Banjayan, de Basilio Gutiérrez. Cabida 512.4431 hectáreas, con macheros monte parte y una casa.

Inscrita al tomo 355, libro 218 de Valencia de Alcántara, folio 224, finca número 4.104, inscripción 20 del citado Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara.

Tasada en la suma de 55.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 5 de mayo de 1984, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—1.542-C.

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 53/1981 a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Juan Arnela Ramos y su esposa doña Isabel Mayo Vicente, vecinos de Talavera de la Real (Badajoz), en cuantía de 13.000.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y término de veinte días hábiles, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán y cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad de las fincas (certificación de lo que de ello resulta en el Registro de la Propiedad) se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, advirtiéndose a éstos que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados que salen a subasta:

Rústica.—Tierra al sitio de la carretera de La Albuera, en el término de Talavera de la Real (Badajoz), que tiene una superficie aproximada de 10 áreas; linda: al Norte, con Florencio Manzano; Sur y Este, con el mismo y don Juan Arnela Ramos, y Oeste, con la carretera de La Albuera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 73, folio 85, finca número 4.181, inscripción primera.

Rústica.—Tierra de secano y por tanto indivisible, al sitio de «Pradillo», en el término de Talavera la Real (Badajoz), que tiene 32 áreas 20 centiáreas de cabida o media fanega, y que linda: al Norte, con finca de Florentino Manzano Salguero; Sur, Joaquín Doncel Salguero y José Piñero Purificación; Este, con la ribera, y Oeste, con la carretera de La Albuera, que la separa del resto de la finca matriz.

Inscrita al folio 188, libro 68 de Talavera la Real, finca número 3.912, inscripción primera.

Sobre esta última finca se ha construido una nave destinada a secadero de maíz, con forma de ángulo recto de 600 metros

cuadrados y de una sola planta; una casetta para la báscula de 37 metros cuadrados, y báscula a nivel del suelo con una superficie de 35 metros cuadrados, con capacidad de 60 toneladas métricas, y sin que conste inscrito como obra nueva en el Registro; existen también en dicha parcela dos depósitos de chapa galvanizada de 1.000.000 de kilogramos de capacidad cada uno de ellos con motor elevador; una nave de 20 metros lineales de fachada por 12 metros de fondo, en la que existen un secadero con una tolva de alimentación, tres motores eléctricos y una cámara de caldeo; un cobertizo con techo de uralita de 20 por 12 metros; otra nave de 40 por 50 metros, y una cinta transportadora de 40 metros de longitud con motor eléctrico. Todo ello, destinado a secadero de maíz.

Siendo el importe total del avalúo el de 50.157.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100, salen a subasta en la suma de 37.617.750 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces. El Secretario.—1.541-C.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1120/1981, tercera, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Francisco Román Carabantes y Marcela Carrasco Sánchez, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y término de veinte días, pública subasta para el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, enunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 31.960 de la calle Estrella, sin número, planta baja de la localidad de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.263, folio 77, libro 348 de Vilaseca, finca número 31.960, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de que responderá por las cantidades de 8.000.000 de pesetas, de principal más 800.000 pesetas de costas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.722-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642/83-A, instado por «Inversión Crédito y Desarrollo, S. A.», contra don Francisco García Boza y doña Rafaela Sánchez Izquierdo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 12 de abril, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la avenida San Fernando, 78, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Villa de Rota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad paseo de Santa María, folio 85, libro 345, finca número 14.214, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Haciendo saber a los señores postores que, al tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Carlos Penalba de Vega.—El Secretario.—310-D.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1312/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Fomento y Expansión Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Virgen de Montserrat, planta baja, de la localidad de Viladecans, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 641, folio 5, libro 191, finca número 17.057. Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas. Superficie útil 26,94 metros cuadrados.

Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—909-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1281/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 748.694,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.225.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si así hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de abril, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Piso 1.º, puerta 6.ª, en la 1.ª planta alta del edificio o casa situada en esta ciudad, con frente a la plaza de Carlos Llar, donde le corresponde el número 2, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, un cuarto de baño, lavadero y terraza, ocupando una superficie de 55 metros y 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y piso 1.º, 7.º; izquierda, entrando, piso 1.º, 5.º; derecha, patio de luces; y fondo, un pasaje.

Su cuota de participación con relación al total valor del edificio es de 1,06 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.471, libro 37 de Vallvidrera, al folio 219, finca número 2.888, inscripción primera.

Que la referida finca se halla hipotecada por «Galofra, Ventas e Inversiones», domiciliada en plaza de Carlos Llar, número 2, 1.º, 6.ª.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—910-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Edificaciones Camprodón, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 27 de enero de 1983 la celebración de segunda subasta pública para el día 25 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 42-44, de la calle Bernat Metge, piso ático, 4.ª, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 805, folio 81, libro 85, finca número 8.652, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—969-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/1983-pd, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña Margarita Bosch Alíer y doña Mercedes Alíer, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 87 de la calle Avenida Sarriá, piso 8.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de dicha ciudad, al tomo 332, folio 76, libro 332, finca número 21.791, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Local comercial planta sótano segundo, en primera planta, sito en el número 87 de la avenida Sarriá, de esta ciudad. Inscrita en dicho Registro, al tomo 331 (245), folio 245, finca número 21.732. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—636-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1 907 de 1980 (AN Sección), promovidos por don Federico Raho-la de Espona, representado por el Procurador don Leopoldo Rodas Durall, contra don Pedro Bossom Casamitjana, «Aula-2», en reclamación de 901.658 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 12.000.000 de pesetas de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta

del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa torre sita en la calle hoy, paseo de San Gervasio, donde está señalada con el número 95. Está dotada de tres plumas de agua, se compone de planta baja de 500 metros cuadrados; cuatro pisos altos de 360 metros cada uno, y otros dos pisos más de 163 metros cuadrados cada uno, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea, al frente de la cual da al Mediodía, siendo la entrada de la misma lateral o sea, por la parte de Oriente; está edificada sobre una porción de terreno, en parte, es jardín con un surtidor, en parte huerto con su aljibe y en parte arboleda, con su estanque que ocupa en junto, con la superficie de 6.578,25 metros cuadrados, y en junto, linda: por el Este, con la calle de Llusanés, número 41, mediante el resto de la finca matriz destinado a vial o ensanche de dicha calle; por el Sur, con otra calle llamada Alicante, digo, Alcoy, mediante también el resto de la finca matriz destinada a vial o ensanche de dicha calle; por el Norte, con la calle de San Juan de la Salle, antes de San Gervasio, y por el Oeste, con sucesores de José Roig. La descrita finca procede por traslado de la del mismo número obrante al folio 67 vuelto del tomo y libro 604 de San Gervasio; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al libro 812 de San Gervasio, tomo 812, finca número 14.881-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—639-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143 de 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Deirén, So-

ciudad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda, en quiebra, pública subasta el día 24 de abril de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en la calle Enna piso 2.º, 1.ª, E. A., de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.351, folio 92, libro 39, finca número 3.137, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 30 de enero de 1984. — El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—967-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.754, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Juana Bauzá Salva, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de la primera y pública subasta, el día 28 de abril a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.413 de la calle San Gil, piso 4.º 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, folio 91, libro 134, finca número 4.413, inscripción primera, valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—952-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, primera, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1393/1983, primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Luis González Pérez y don José María Real Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio de la calle Londres, de la localidad de Sallent, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.142, folio 125, finca número 3.012. Valorada en la cantidad de 3.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.035-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.084/81 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Hemara, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 25 de abril próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 54 de la calle Serra y Camaró, sin número, esquina a Vía Alejandra, piso 7.º, 1.ª, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.080, folio 70, libro 331, finca número 17.829, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y por cuya cantidad salió a subasta por primera vez y en esta segunda el tipo será con el 25 por 100 de descuento.

Se trata de un piso de superficie 86,46 metros cuadrados. Coeficiente del 1,50 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—958-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.747/81-N, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Amalia Jara, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Rosa María Gumara Mestres y don José Torrellas Aznar por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 17 de mayo de 1984, a

las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma deberán consignar precisamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Descripción: Porción de terreno o solar apto para edificar sito en el término de Lliçá de Munt, que constituye la parcela señalada con el número 215 del total plano de la finca. Ocupa una superficie de 606,86 metros cuadrados; lindante: al Este, con el Camí de Verneda; al Sur, en línea de 27,24 metros con Antonio Ariete Villagrasa; al Oeste en línea de 21,40 metros, y al Norte en línea de 34,51 metros con resto de que se segregó. Sobre dicho solar existe construida una edificación que consta de planta baja solamente destinada a vivienda unifamiliar, con una total superficie de 115 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 919, libro 25 de Lliçá de Munt, folio 120, finca número 3.461, inscripción segunda.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 30 de enero de 1984.—El Secretario.—638 16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 257-S, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ramera, contra la finca especialmente hipotecada por «Organización y Asesoramientos, S. A.», en reclamación de cantidad, en las cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 800.000 pesetas

por cada finca. Saliendo por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento 34, planta 5.ª, puerta 3.ª, de la escalera número 2, vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, y una pequeña galería con lavadero. Tiene una superficie de 78 metros y 22 decímetros cuadrados y linda: frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, con vivienda puerta 2.ª de sus mismas planta y escalera y con patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta 4.ª de sus mismas planta y escalera; izquierda, con vuelo del chaflán que forman las calles Zafiro y Topacio; espalda, con vuelo de dicha calle Topacio; debajo, con vivienda 4.ª tercera de su misma escalera, y encima, con el terrado. Módulo dos enteros y setenta y seis centésimas de otro, por ciento.

Inscrito en el folio 199, finca 14.386.

Departamento 27, planta 4.ª, puerta 2.ª, de la escalera número 2, vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Tiene una superficie de 78 metros y 22 decímetros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, vivienda puerta 3.ª de sus mismas planta y escalera, y con patio de luces; derecha, entrando, con vuelo del chaflán que forman las calles Zafiro y Topacio; izquierda, con vivienda puerta 1.ª de sus mismas planta y escalera; espalda, con vuelo de la calle Zafiro; debajo, con vivienda 3.ª-2.ª, y encima, con vivienda 5.ª-2.ª, ambas de su misma escalera. Módulo dos enteros y setenta y seis centésimas de otro, por ciento.

Inscrito en el folio 178, finca 14.372.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—988 A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 443/82-A, instado por «Lisbán, Sociedad Anónima, Compañía de Leasing», contra don Francisco Condes Quiñones, he acordado por providencia de fecha, la celebración de primera y pública subasta, para el día 16 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos

de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Mitad indivisa de la finca número 794 de la Gran Vía de las Cortes Catalanas, piso 2.º, puerta E, 3.ª planta, escalera B de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.641, folio 169, libro 72, finca número 6.039.

Valorada en la cantidad de 1.155.000 pesetas.

Mitad indivisa de una veinticuatroava parte del local en planta sótano 1.º, de dicha finca, destinado a aparcamiento de vehículos, tratándose de una plaza de «parking».

Inscrito el local en el mismo Registro, al tomo 1.631, libro 71, sección 2.ª, folio 224, finca 5.941.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—640-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24 de 1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Secrius, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6 de la calle Independencia, 354-356, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.529, folio 65, libro 1.313, finca número 63.748, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—963-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/83 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Jorge Pulol Font, José María Obols Mulleras, Francisco Javier Lloveras Masaguer y Eduardo Lloveras Masaguer, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de mayo próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de mani-

fiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Las fincas objeto de subasta son:

Terreno y edificios consistentes en: A). casa de bajos y un piso y patio, en calle San Vicente, número 18, esquina a Pío XI. La planta baja es de superficie 115 metros cuadrados e igual el piso, y B). una nave industrial de 481,65 metros cuadrados, el sótano, igual superficie la planta baja e igual el piso. Levantadas en un solar de 1.189,75 metros cuadrados. Todo ello en Sabadell, punto «La Plana», de la Cruz Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.236, libro 389, de Sabadell 2, folio 98, finca 22.258, inscripción 21.

Es propiedad de los demandados por cuartas partes indivisas y valorada la total finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, siendo el tipo de esta segunda subasta el 25 por 100 de rebaja sobre tal precio.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—Ante mí, el Secretario, José Manuel Pugnare.—960-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430 de 1983-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Betulo, S. A.», en reclamación de 329.432,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en el Secretario del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de mayo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20.—Piso 3.º, puerta 3.ª, de la escalera A de la casa de Badalona, avenida Marqués de Montroig, 230, de superficie construida 90,71 metros, y superficie útil, 68,20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.845, libro 847, de Badalona, folio 135, finca número 49.871.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—964-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Pío Ordeig Jaquetti y doña Carmen Altirres Casadejus, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Complejo industrial situado en el término municipal de Torelló y en el paraje llamado «Las Viñas», que se compone: De un edificio industrial de una nave, compuesto de semisótanos, que miden 432 metros cuadrados y de una planta baja que mide 960 metros cuadrados; otro edificio industrial de planta baja que mide 540 metros cuadrados; otro edificio industrial de planta baja que mide 135 metros cuadrados, y un edificio de planta baja destinado a calderas, que mide 42 metros cuadrados. Hallándose todo ello edificado sobre parte de un terreno de forma rectangular de superficie 6.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.074, libro 73 de Torelló, folio 128, finca número 2.402.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—961-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 636/82, primera, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Mirec, S. A.», y otros, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de abril del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que en los títulos de propiedad obran autos, para ser examinados en Secretaría por los títulos, digo, licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otro, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Porción de terreno en el vecindario de Las Serras de Cassá de la Selva sobre parte del cual se ha construido un edificio compuesto de planta baja con una superficie construida de 1.368 metros cuadrados y 32 centímetros y otra de 245,76 metros cuadrados, siendo su superficie metálica. Linda: Sur, en una línea de 91 metros con el camino denominado de «Las Serras» y mediante él con resto de la finca de que se segregó, con los colindantes de Este y Oeste mediante sendos caminos, y Norte, en una línea de 54 metros con Carmen Tolosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.898, libro 95 de Cassá de la Selva, folio 99, finca número 4.041, inscripción segunda.

Se valora la finca en la cantidad de 27.807.000 pesetas. Debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—2.946 C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1981, primera, instado por «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Sánchez Romero, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Moragas, piso ático, 2.ª, de la localidad de Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 491, folio 154, libro 59 de Pineda de Mar, finca número 4.947, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—2.945 C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 945, segunda, de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inpro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración pericial, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16.—Piso 3.º, puerta primera, en la tercera planta alta se compone de recibidor, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina baño y aseo y lavadero. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Al frente rellano y caja de escalera y piso 3.º, 2.º, izquierda, entrando, patio de luces y resto de finca de procedencia; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y piso 3.º, quinta; fondo, patio de luces y finca de los señores Garriga y Busquets; arriba y debajo, pisos ático puerta primera y segunda, primera, respectivamente. Tiene asignado un coeficiente de 4,51 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 896, libro 100, de Mollet, inscripción segunda, folio 187, finca número 10.458.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.812-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140, se-

gunda de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Giménez Rodríguez y Rosa Canut Mora, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es de 1.631.046,86 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Número 23, vivienda en planta cuarta, puerta cuarta, escalera tres del edificio Universo, fase segunda, sito en la Villa de Rubí, con frente a la calle Monturiol. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano escalera, parte patio interior de luces; por la derecha, entrando, con vivienda, puerta tercera de la misma planta, escalera cuarto; por la izquierda con vivienda puerta tercera, de su misma planta y escalera; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada de la propia finca; por abajo con vivienda tercero, cuarta, y por arriba, con vivienda quinto, cuarta. Coeficiente 1,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.053, libro 316 de Rubí, folio 28, finca 19.422, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.811-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria, número 840/83-3.ª, instado por «Tencer, S. A. de Financiación», contra «Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 23 de febrero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 del paseo Atocha, número 15, de la localidad de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 de Madrid, al tomo 711, folio 1, finca número 24.254, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Local número 2, bajo, izquierda, de la casa número 15 del paseo de Atocha de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 711, libro 4, finca número 24.256, inscripción segunda. Valorado en un millón cuatrocientos mil (1.400.000) pesetas.

Local número 17, primero interior, izquierda, de la casa número 15 del paseo de Atocha de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 711, folio 84, finca número 24.286, inscripción segunda. Valorado en diez millones seiscientos mil (10.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.122-18.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 670 de 1983, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad denominada «Inmobiliaria Zamudio, S. A.», domiciliada en Zamudio, barrio de San Antolín, 20 (Bilbao), representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales por la intervención designada al efecto.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.491-C.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 59/1983, seguido en este Juzgado, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante individual don Jaime Olano Moliner, mayor de edad, casado, constructor de obras, vecino de Burgos, habiéndose considerado al mismo en situación de insolvencia definitiva por ser el activo inferior al pasivo en la cantidad de 28.126.944,27 pesetas, habiéndole concedido el plazo de quince días para que consigne o afiance por sí o por persona en su nombre, a

satisfacción de este Juzgado, indicada diferencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—1.543-C.

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña María Asunción Ortega Andrés, al número 274/83, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada:

«Vivienda del piso séptimo, mano centro derecha, letra B, de la casa números 16 y 18 de la calle Francisco Grandmontagne. Tiene su entrada por el portal 18 de la calle. Consta de vestíbulo, baño, cocina, despensa, pasillo de distribución, comedor-estar y tres dormitorios, tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano pozo de escalera y patio de servidumbre; por la espalda, calle Francisco Grandmontagne; por la izquierda, vivienda letra A de la misma planta del portal 16, y por la derecha, casa número 20 de la misma calle. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de un entero veinticinco centésimas por ciento.»

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio por el que se anuncia la misma, que es el 75 por 100 del consignado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma de 1.800.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 18 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—821-D.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado en los autos de juicio de quiebra seguidos con el número 178/81, contra don Estanislao Sánchez Villegas se acordó convocar a Junta sobre graduación de créditos y otros extremos a los acreedores del quebrado, para el día 10 del próximo mes de

abril, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la excelentísima Audiencia Territorial.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Cáceres a 1 de marzo de 1984.—El Secretario de la Administración de Justicia.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—1.239-8.

CERVERA

Edicto

Don Baldomero Trepas Andréu, Juez de Distrito, sustituto en funciones, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Construcciones Mecánicas y de Calderería, S. A.», domiciliada en Terreña, se ha dictado con esta fecha auto acordando la suspensión de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 7 de marzo, sustituyéndola por la tramitación escrita, a cuyo efecto se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Cervera a 23 de febrero de 1984.—El Juez, Baldomero Trepas Andréu. El Secretario.—2.928-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 813 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Nicolás Osuna García, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 10. Local comercial en planta baja o 1.ª, bloque 10, del Complejo «Los Madrigales», en Granada, calle Cuarta Transversal a la de Ebro, con superficie construida de 78,80 metros cuadrados.

Inscrita al folio 220, del libro 940, finca número 46.752.

Ha sido valorada en 549.500 pesetas. Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referido precio.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—913-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: que por providencia de esta fecha recaída en expediente número 109/1984 de este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Azucarera

San Isidro, S. A.», con domicilio social en Granada, Gran Vía, 40, 4.º izquierda habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrado Interventores, a don Antonio Avila Correal y don Luis Manuel Avivar Fernández, Profesores Mercantiles, vecinos de esta ciudad, domiciliações en Pedro Antonio de Alarcón, número 32, y Parque del Genil, edificio «Gema» y el Banco Hispano Americano, como acreedor del primer tercio de la lista presentada.

Granada, 28 de enero de 1984.—El Magistrado.—El Secretario.—1.531-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de falecimiento de don Antonio Temprano López, nacido en Buenos Aires, el 30 de abril de 1910, hijo de Manuel y Concepción, el cual, al parecer, hace más de cincuenta años se ausentó del domicilio de sus padres en esta ciudad de La Coruña, ignorándose su paradero.

La Coruña, 16 de enero de 1984. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.—679-2.

1.º 9-3-1984

MADRID

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 942/81, de «Velum, S. A.», domiciliada en calle San Norberto, número 40, Villaverde Alto, se ha dictado auto con esta fecha aprobando el convenio presentado por la suspensa al que se han adherido acreedores cuyos créditos alcanzan la cifra de 89.938.829 pesetas que superan las dos terceras partes del pasivo ordinario del deudor, y se manda a los interesados a estar y pasar por él y darle la publicidad debida.

El convenio y las actas notariales de adhesión de acreedores al convenio se halla en el procedimiento pudiendo ser examinado en Secretaría por las personas que tengan interés en ello, y no se inserta en el presente, dada su extensión, por razones de economía.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado - Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—1.730-C.

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta capital, se tramita expediente con el número 154/82, promovido por el Procurador señor Corujo en nombre de «Montejano y Ponchón, S. A.», sobre suspensión de pagos de dicha Entidad que tiene su domicilio en Madrid, calle General Sanjurjo, número 29, y con Delegación en Orense, calle Capitán Eloy, número 20, dedicada a la actividad de obras públicas, en el que, por auto de fecha 7 de octubre del corriente año, se ha declarado a la mencionada Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario de mayor circulación y tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.550-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número

895/1982-A-2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Edificaciones Solycampo, S. A.», sobre pago de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda letra C de la planta primera alta de la torre 8 del edificio sito en Aravaca (Madrid), ciudad vecinal San Francisco, con frente a la calle particular de Húmera. Linda, tomando como frente el de su parte principal: al frente o Este, con rellano de escalera, hueco de ventilación y vivienda letra A de su planta y torre; por la izquierda, entrando, o Sur, con vivienda letra E de su planta y torre, rellano de escalera, hueco de ventilación y hueco de escalera; por la derecha, o Norte, con vuelo sobre zona común que lo separa de la calle particular de la urbanización, y por el fondo, u Oeste, con vuelo sobre zona común que lo separa de la calle de Húmera. Tiene una superficie útil, incluidos terrazo de 149 metros, 98 decímetros y construida, incluidos comunes, de 182 metros 37 decímetros cuadrados. Es la finca número 5.978 del Registro de la Propiedad número 13.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de mayo del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.954.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del expresado tipo de 7.954.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por causas de fuerza mayor no se celebrase a la hora indicada lo sería a las trece del mismo día.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, José Manuel Suárez y Robledano.—El Secretario.—1.666-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.431/1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Grandes Habitats, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.978.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón, avenida de los Castillos, número 16 (San José de Valderas).

16. Piso cuarto, letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de cien metros cuadrados con ochenta y un decímetros también cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de ciento veintiséis metros cuadrados con cuatro decímetros también cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrando y fondo, con terreno de la urbanización; izquierda entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra A de igual piso y patio abierto.

Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros y setenta y siete centésimas de otro por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.592, libro 575, folio 13, finca número 46.123, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.663-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra otros y don Andrés Artacho Morales, y su esposa, doña María Teresa Vázquez Fernández y don Manuel Ruiz Esteban, y su esposa, doña María Luisa Ortega García, préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la

acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Fincas que salen a subasta

De la propiedad de don Andrés Artacho Morales y su esposa, doña María Teresa Vázquez Fernández:

«4. Finca número ocho.—Piso 1.º, puerta número 4 situado en la 1.ª planta del edificio y a la derecha según se sube la escalera, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Barranco del Puero, manzana 2, portal de 77 metros cuadrados aproximadamente, y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.116, libro 219, folio 40, finca número 18.171, inscripción segunda.»

De la propiedad de don Manuel Ruiz Esteban y su esposa, doña María Luisa Ortega García:

«10. Finca número catorce.—Piso 3.º, puerta número 2. Situado en la 3.ª planta del edificio y al fondo-izquierda según se sube por la escalera, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Barranco del Puero, manzana 2, portal 6, de 80 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.116, libro 219 folio 59, finca número 18.183, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.664-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 36 de 1982, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Miguel Garrido López, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de abril próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda 7.ª, derecha, Ireta D, situada en el portal número 5 de la avenida de Carlos III, de Córdoba. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros y 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor estar, cocina con despensa, vestíbulo de servicio, cuarto de costura y plancha, aseo de servicio, lavadero-tendedero, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente y entrada, con rellano y caja de escalera; derecha, con calle de situación; izquierda, con piso C de esta misma casa y planta, y fondo, fachada lateral derecha del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 1.019, número 23 de la sección 2.ª, folio 79, finca número 1.681, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—2.902-C.

Don José Guelbenzu Romano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1983 AL, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Prestados AMR, S. A.», antes don Adolfo Moure Reverte, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Madrid, calle Félix Boix, número 8, quinta, sobre reclamación de la cantidad de 18.050.603 pesetas de principal y de 2.300.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado, la siguiente finca hipotecada:

«En términos de San Cipirán de Viñas, municipio de igual nombre, denominación actual de "Primer sector" del polígono industrial de San Cipirán de Viñas, parcela de terreno de la superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que ésta se segrega, en porción de la misma destinada a Parque de Materiales; Este, con carretera transversal del polígono, franja de terreno en medio propiedad de la Caja de Ahorros, o sea, resto de la finca matriz, para servicio de la conducción principal de agua Cumial-polígono, y Sur y Oeste, con más resto de la finca matriz de que ésta procede.

La configuración de esta parcela queda definida en el terreno por las siguientes alineaciones: partiendo del mojón M-1, situado en la esquina Sureste del Parque de Materiales de la Caja y siguiendo el referido límite, en dirección Este-Oeste, alineación recta de 100 metros, hasta llegar al mojón M-2; desde este punto y en dirección Norte-Sur, alineación recta de 50 metros, hasta llegar al mojón-3; desde este punto y en dirección Oeste-Este, alineación recta de 100 metros hasta llegar al mojón M-4, desde este punto y paralela al eje de la carretera transversal, en dirección Sur-Norte, alineación recta de 30 metros, hasta llegar al mojón M-1, punto de partida, cerrándose así el itinerario definido.»

En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria, útiles e instalaciones que se relacionan en el acta de presencia levantada en Orense el 14 de enero de 1980 por el Notario de aquella ciudad don Luis Moure Mariña, número 274 de su protocolo.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto

establecido en la cláusula 7.ª de la escritura, de préstamo, además de la finca referida, construcciones, edificios y maquinaria a que se ha hecho referencia, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 139 del tomo 1.001, libro 42 de San Cipirán de Viñas, finca número 4.587, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada en 39.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla número 1, el próximo día 12 de abril de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—1.462-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.028/1983, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Manuel Lorenzo Verdejo y María Rosa Martín Martín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número cuatro.—Vivienda derecha, situada en la planta primera, de la casa bloque 18, portal 12, hoy calle Ocaña, número 109, en la Ciudad Parque Aluche, de Madrid.

Inscrita al tomo 1.042, folio 172, finca número 81.762, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera instancia número 12 de Madrid,

sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de abril del corriente, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.666-C.

En los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 613/81, a instancia del Procurador señor Valle, en nombre de «El Motor Nacional, S. A.», contra otros y don Patricio Sánchez Lorite, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 613/81, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «El Motor Nacional S. A.» de esta vecindad, representada por el Procurador señor Valle, y defendida por el Letrado señor Nogueiras, y de la otra, como demandados, don Patricio Sánchez Lorite, en ignorado paradero, declarado en rebeldía al no haber comparecido en los autos y don Carlos Estévez Valverde, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, y la Entidad «Asistencia Técnico Financiera Entidad de Financiación», de esta vecindad, representados por el Procurador señor Fernández Chozas, y defendidos por el Letrado señor Estévez, sobre declaración de derechos y otros extremos, a los que se han acumulado los seguidos en el Juzgado de igual clase número 18 de Madrid, con el número 1.402/82, a instancia de la misma Entidad demandante, con iguales representación y defensa, contra «Financiera Venta Vehículos, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador señor Fernández Chozas, y defendida por el Letrado señor Estévez; sobre declaración de propiedad y otros extremos, y

Resultando etc.,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», contra don Patricio Sánchez Lorite, don Carlos Estévez Valverde y la «Compañía Mercantil Asistencia Técnico Financiera, Entidad de Financiación, S. A.», y la demanda formulada por el mismo Procurador, en la representación que ostenta, contra la Compañía mercantil financiera «Venta Vehículos, S. A.», ante el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

cuyos autos fueron acumulados a los presentes, debo absolver y absuelvo de la demanda a la Compañía mercantil demandada "Asistencia Técnico Financiera. Sociedad Anónima", por no estar legitimada pasivamente en este proceso, y debo declarar y declaro;

1.º Que los camiones marca Barreiros, matrículas J-39741, J-39747, J-39748 y J-48111, pertenecían en propiedad a la Entidad demandante, "El Motor Nacional, S. A.", fueron, digo, cuando fueron rematados en 21 de mayo de 1970 junto a los demás bienes muebles embargados, a favor del demandado don Carlos Estévez Valverde, en la subasta celebrada en el juicio ejecutivo seguido con el número 136 de 1970, en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, a instancia de "La Unión Española de Explosivos, S. A.", contra el hoy demandado don Patricio Sánchez Lorite.

2.º Debo declarar y declaro que el demandado don Carlos Estévez Valverde, intervino en la subasta celebrada en el mencionado juicio ejecutivo como persona interpuesta por la Entidad demandada, "Financiera Venta Vehículos, S. A.", adquiriendo para esta Entidad, y con dinero de la misma, los referidos vehículos.

3.º Debo declarar y declaro que la Entidad demandada "Financiera Venta Vehículos, S. A.", con la adquisición por medio del demandado don Carlos Estévez Valverde, de los camiones Barreiros antes expresados, subastados en el juicio ejecutivo, y con la recuperación del precio entregado mediante la tercera de mejor derecho número 243 de 1970, incidental al juicio ejecutivo número 136 de 1970, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 18, y posterior venta de los vehículos a transportistas de Jaén se enriqueció a costa de la demandante, "El Motor Nacional, S. A.", en el valor de los camiones "Barreiros", matrículas J-39741, J-39747, J-39748 y J-48111.

4.º Debo declarar y declaro que el empobrecimiento experimentado por la Entidad demandante "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", por la pérdida de los camiones J-39741, J-39747, J-39748, estaba representado en 28 de febrero de 1971, por la cantidad de 595.006,40 pesetas, importe de las letras de cambio que el comprador a plazos y demandado don Patricio Sánchez Lorite dejó de atender y por los gastos de devolución y el empobrecimiento de la demandante por la pérdida del camión "Barreiros" J-48111 estaba representado el día 28 de enero de 1973, por la cantidad de 571.110,73 pesetas, importe de la devolución de las letras de cambio desatendidas por el señor Sánchez Lorite, y los gastos de devolución, condeñando al demandado don Patricio Sánchez Lorite, a estar y pasar por estas declaraciones y a los demandados don Carlos Estévez Valverde, y la Compañía mercantil "Financiera Venta Vehículos, S. A.", a abonar solidariamente a la Entidad actora, "El Motor Nacional, S. A.", el valor actualizado en que esta Entidad se empobreció, o sea, abonarle una cantidad de dinero que, atendido su valor adquisitivo actual sea suficiente para compensar a la Entidad demandante "El Motor Nacional, S. A.", del quebranto de 595.006,40 pesetas, sufrido en 28 de febrero de 1971, por la pérdida de los camiones marca "Barreiros" matrículas J-39741, J-39747 y J-39748, y del quebranto sufrido en 28 de enero de 1973, por la pérdida del camión "Barreiros", matrícula J-48111, que ascendió a 571.110,73 pesetas, valores que se han de determinar atendiendo a la fecha en que se liquide su importe en ejecución de esta sentencia de acuerdo con los índices correctores que señale el Instituto Nacional de Estadística, y debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las demás pretensiones de las demandas acumuladas; con expresa imposición de las costas causadas por la Entidad "Asistencia Técnico Financiera, Entidad de Financiación, S. A.", a la Entidad "El

Motor Nacional, S. A." por haberle demandado indebidamente, y no siendo de estimar temeridad ni mala fe, no procede hacer expresa imposición de las demás costas procesales, dada la rebeldía del demandado en el procedimiento, don Patricio Sánchez Lorite, notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que como Secretario, doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Patricio Sánchez Lorite, en el "Boletín Oficial del Estado" y en "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.353-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 890/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos", se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 30 de abril a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad estipulada en la escritura de préstamo de 900.000 pesetas.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«En Parla, calle Sevilla, sin número, edificio 7.—Número discisis.—Vivienda letra D, sito en la planta tercera, sin contar la baja. Tiene una superficie útil de 60 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más cinco metros 48 decímetros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas. Linda: por el frente, con patio, vivienda letra A, escalera y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra C; por la izquierda y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte esta que se describe.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de cinco enteros ciento veintitrés milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2302 libro 208, folio 43, finca número 16.063, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—1.692-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos, procedimiento sumario número 1.100/1980, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla 1, a instancia de Ceja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que actúa en concepto de pobre con «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.600.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En San Fernando de Henares, barrio Ciudad Parque Henares, calle 8, casa 5. Finca 85 o piso 4.º C, componente del edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), en el barrio Ciudad Parque Henares, que comprende las casas números 9, 7, 5 y 3 de la calle 7, y las casas números 5, 3 y 1, de la calle 8, y ocupa 2.119 metros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 125 viviendas distribuidas en siete portales. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, el tomo 2.669, libro 71, folio 10, finca número 4.809, inscripción segunda. Hoy calle Beasain, número 5.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, se ha señalado el día 8 de abril próximo a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.679-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial número 1.492/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Fenando Adrada Mayorga y doña María Pilar Guajardo Samaniego, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 3 de mayo a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de siete millones cuatrocientas mil (7.400.000) pesetas, señalada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Torrelozanes (Madrid), residencial Bulevar, en los Blasucos, avenida Rosario, chalé 14-A, parcela de terreno número 14, en la finca Los Blasucos, antes Villa Pulia, que mide ciento cuarenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número 13; al Sur, con la parcela número 15; al Este, con la avenida del Rosario, y al Oeste, con resto de la finca de la que se segregó. Dentro de esta finca existe construido un chalé de los denominados del tipo A, que consta de dos plantas, destinada a una sola vivienda distribuida en cuatro dormitorios y dos baños, en la planta alta. Comedor, estar, cocina y aseo, en la planta baja.

La superficie total construida es de 161 metros 1 decímetro cuadrados. Ocupa una superficie en la parcela en la que se ha construido de 74 metros 48 decímetros cuadrados, destinándose el resto a acceso, porche, cobertizo para garaje y jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos expresados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.077, libro 72 de Torrelozanes, folio 17, finca número 4.057, segunda.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.698-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1980, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca López Quesada, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Miguel Muñoz de Frías y otra, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Número ochenta y tres.—Vivienda letra G, situada en la 3.ª planta alta de la torre A, del grupo de edificios en Móstoles (Madrid), calle de los Desamparados, hoy del Desarrollo, sin número. Ocupa una superficie de 87 metros 28 decímetros cuadrados, y se encuentra distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, terraza y cocina tenderero. Linda: frente por donde tiene acceso con rellano de la escalera; derecha entrando, con zona ajardinada propia de este grupo de edificios; izquierda, con la vivienda letra F, de esta misma planta y torre, y fondo, con la vivienda letra B, de esta planta en torre B. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de 0,5113 por 100. Ocupa el solar del inmueble un total de 8.061 metros cuadrados de superficie. Dicha finca fue constituida en finca independiente por división horizontal del grupo de edificios que adquirió «Carpetana, S. A.», por compra que hizo a «Peninsular de Negocios e Inversiones, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada el 9 de mayo de 1975 por el suscrito Notario número 1.256. Dicha división horizontal se formalizó en escritura de 10 de diciembre de 1975, cuya primera copia en cuanto a la vivienda deslindada motivó en el Registro de la Propiedad de Getafe la inscripción primera, al tomo 3.542, folio 133, finca número 49.059. La hipoteca constituida se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.542, libro 567 de Móstoles, folio 133, finca número 49.059, inscripción segunda, en fecha 9 de noviembre de 1977.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.489-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.040/1983, promovido por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad Mercantil «Viviendas y Comercios, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que garantiza dicho crédito que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 11 de abril de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Leganés, avenida de los Pinos, sin número, bloque A-2.—5. Vivienda, piso primero, letra A, situado en planta primera sin contar la baja. Tiene una superficie construida de 99 metros y 87 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, entrando, pasillo de acceso y vivienda B, de esta planta; por la derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces sobre cubierta del portal; por la izquierda, vuelo sobre aceras y zonas verdes, y por el fondo, cubierta de parcela A-A paraje destinado a zonas verdes. Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en planta de semisótano del edificio. Tiene una cuota o participación en los elementos comunes del inmueble y gastos de 4,690 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.530, libro 737, folio 147, finca número 55.968, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de dicha vivienda, el de 3.583.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura alguna que sea inferior al precio convenido en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores, excepción hecha del acreedor, deberán consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de tasación ya expresado anteriormente, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.692-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/83-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra doña Carlona de los Llanos García, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de septiembre, y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a la expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Piso 6.º letra B, del edificio situado en el paraje denominado «Vega Elvira», polígono 30 del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles (Madrid), hoy Alberto Coti, 6. Está situado en la octava planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 66,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 457, libro 400, folio 229, finca 36.770.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—665-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 511 de 1980, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada, actualmente inscrita a favor de don José Luis Ruiz Muñoz y doña Angeles Merlos Roldán, que se describe a continuación: «Piso primero, letra A, de la casa número 78 del grupo Las Fuentes, sita en calle Pedro de Valdivia, sin número (hoy, según la parte actora, número 78), en Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta primera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 77 del mismo grupo Las Fuentes; derecha, entrando con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta. La cuota de su propiedad en el régimen de copropiedad de la casa es de cinco enteros noventa y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad número 1-II de Alcalá de Henares, folio 208 del tomo 2.442 del archivo, libro 545 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y folio 126 del tomo 3.428 del archivo, libro 159 de la Sección Primera de Alcalá de Henares, finca número 10.798.

El remate se celebrará el día 30 de abril de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 821.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—1.693-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos 816/83, seguidos conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Blanco Pérez y doña Angeles Carmona Lozano, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada, en Fuentelabrada, calle Fuentelabrada, sin número, bloque 2, al sitio del Arroyo del Higueral o Barco del Pobre, número 31. Vivienda octavo, número 3, situada en planta octava, de 74 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.382, libro 304, fo-

lio 48 finca 25.483, inscripción segunda. Se ha señalado para el remate el día 3 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor, a las trece horas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 982.500 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.697-C.

Don Pedro González Poveda Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.459/1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don César Casado de Pablos y doña Beatriz Souto Barros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 17 de abril próximo hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Talavera de la Reina (Toledo), calle General Yagüe, número 20, 4, piso, vi-

vienda B, sito en la planta 1.ª sobre el semisótano de una casa en dicha ciudad y su avenida del General Yagüe, 20. Superficie útil 118 metros 11 decímetros cuadrados, siendo de 149,81 metros cuadrados su superficie total construida (con la parte proporcional de elementos comunes, incluida vivienda-portería), se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos baños, armarios y terraza-balcón exterior; y linda, mirando desde la calle: por su frente y derecha, con franja de paso ajardinado que rodea el edificio y la rampa de acceso al sótano garaje anejo de viviendas, que le separa de la indicada calle y de finca de Cándido Zamora Díaz, respectivamente; por la izquierda, con el piso vivienda A, de igual planta y con el relleno de su escalera y ascensor, y por el fondo, con el hueco de dicho ascensor, y con el piso vivienda C de la misma planta. Este piso tiene como anejo una dieciséisava parte indivisa de la parte de sótano destinada a plazas de garaje, cuya parte se ha reseñado en la descripción de la finca antes descrita bajo el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.322, libro 457, folio 64 finca 30.751, sección 1.ª, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda Poveda.—El Secretario.—1.685-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 536 de 1982, promovidos por el «Banco de la Exportación, S. A.», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Antonio Valle Ramos representado por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la representación ejecutante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles que se relacionan en el testimonio que se adjunta a este edicto, y que han sido tasados pericialmente por el tercer Perito designado, en la cantidad de 2.562.000 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración de tal subasta, el día 11 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación con la entelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», uniéndose a continuación testimonio de los bienes muebles que son objeto de subasta para la publicación igualmente de los bienes, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil.—El Secretario.—658-3.

Relación de los bienes muebles objeto de subasta y a que se refiere el presente Edicto

	Pesetas
Una mesa de comedor de caoba	60.000
Doce sillas de caoba	84.000

	Pesetas
Un mueble aparador en caoba	70.000
Una mesa de pared en caoba	18.000
Un reloj de pared en caoba	7.000
Un armario con puertas de cristal en caoba	80.000
Catorce bandejas de plata	70.000
Un juego de té de planta	30.000
Tres jarros de plata	18.000
Un centro de mesa de plata	14.000
Un juego de bandeja y seis copas de planta	25.000
Una vajilla de porcelana «Rosenthal»	30.000
Un tresillo de bambú tapizado en colores	28.000
Un sillón de bambú	6.000
Una mesa de bambú	9.000
Un T. V. marca «Phillips»	40.000
Un equipo de alta fidelidad marca «Alwa»	45.000
Un «casette» marca «Phillips»	5.000
Un piano vertical	125.000
Diez cuadros firmados por J. Dámaso	250.000
Una alfombra persa 3,5 por dos metros	30.000
Un juego completo de cubiertos de plata	40.000
Dos sillones con reposapiés tapizados en tela beig	14.000
Una mesa de centro blanca con patas de metal	9.000
Dos altavoces	18.000
Dos tocadiscos	22.000
Un magnetofón	10.000
Un amplificador	25.000
Tres estatuas de bronce sobre cristal	18.000
Un piano de cola marca «Yamaha»	180.000
Una mesa en madera con parte superior en onix	8.000
Dos sillones grandes tapizados en tela clara	10.000
Una ruca antigua	8.000
Una mesa de caoba	40.000
Un banco en madera de nogal. Un barómetro en madera de caoba	5.000
Una butaca en madera de nogal	5.000
Un mueble secreter en nogal. Una lámpara de techo en bronce de cinco brazos	50.000
Una lámpara de pie de metal. Una lámpara de mesa de bronce	6.000
Dos alfombras persas de 3,2 metros aproximadamente	45.000
Un cuadro de César Manrique	60.000
Un cuadro grande de César Manrique	100.000
Un cuadro antiguo representando una cabeza de mujer. Un retrato hecho por C. Morón	15.000
Ocho portarretratos en plata. Dos cuadros en guash con motivos de paisajes	12.000
Un cuadro antigua escuela holandesa	22.000
Un juego de termómetro, barómetros, etc. de cuatro p. Una nevera «Frigidaire»	25.000
Un congelador «Frigidaire»	40.000
Un lavavajillas «Frigidaire»	30.000
Una mesa y cuatro sillas de «office»	6.000
Diversos objetos de porcelana. Una mesa de ping-pong	10.000
Una mesa y cuatro sillas de rejillas blancas	6.000
Diez tumbonas de madera con cojines	25.000
Una mesa redonda con cuatro sillas	12.000
Dos mesas de noche en caoba. Un armario grande en caoba	120.000
Un mueble tocador en caoba	55.000
Un espejo ovalado en caoba	12.000

	Pesetas
Una mesa pequeña con dos sillones en caoba	30.000
Tres sillas en caoba	21.000
Tres cuadros representando desnudos femeninos	15.000
Una alfombra persa	12.000
Un juego de tocador de plata. Un armario de caoba de dos puertas	70.000
Un tocador con espejo en caoba	40.000
Una butaca de madera	6.000
Una alfombra persa	12.000
Un equipo de música con dos altavoces	28.000
Una mesa y dos sillas de estudio	6.000
Un equipo de música	20.000
Dos mesas de noche	2.000
Un equipo de alta fidelidad	15.000
Dos estanterías con libros	6.000
Un armario	6.000
Dos armarios blancos	10.000
Una lavadora	18.000
Dos mesas y dos sillas situadas en el cuarto de plancha	6.000
Total	2.582.000

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 97 de 1982-R, a instancia de «Citibank España, S. A.» (antes «Banco de Levante, S. A.»), representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra «Inmuebles del Suroeste, S. A.», en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y otras 40.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, ha acordado por providencia de hoy la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las siguientes fincas de la propiedad de la Entidad demandada:

Finca 11.890, al folio 133, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 7. Piso izquierda, sobre fachada, según se entra por el portal número 16, bloque número 9, en primera planta de C. R. Parque Victoria, de Rota. Límites: entrando en el portal por la derecha, la caja de escalera y rellano del distribuidor; izquierda, con el piso derecha sobre la fachada del portal número 17 en esta planta; fondo, con el piso izquierdo sobre el fondo de esta planta y portal; frente, con espacios libres que lo separan del bloque número 7.

Finca 11.891, al folio 137, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 8. Piso izquierda, sobre el fondo según se entra en el portal número 16, bloque 9, en primera planta del C. R. Parque Victoria, de Rota. Límites: entrando en el portal, por la derecha, con rellano distribuidor, el ascensor y el piso derecho sobre el fondo de esta planta y portal; izquierda, con piso derecha sobre el fondo del portal número 17 de esta planta; fondo, con espacios libres que lo separan de la calle Granada.

Finca 11.892, al folio 141, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 9. Piso derecha, sobre la fachada, según se entra por el portal número 16, bloque número 9, en segunda planta del C. R. Parque Victoria, de Rota. Límites: entrando en el portal, por la derecha, con espacios libres de la urbanización; izquierda, la caja de escalera y el rellano distribuidor; fondo, con el piso derecha sobre el fondo de esta planta y portal; frente, con espacios libres que lo separan del bloque número 7.

Finca 11.893, al folio 145, libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 10. Piso derecha sobre el fondo, según se

entra por el portal número 16, bloque número 9, en segunda planta del C. R. Parque Victoria, de Rota. Límites: entrando en el portal, por la derecha, espacios libres de la urbanización; izquierda, rellano distribuidor, el ascensor y el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; fondo, con espacios libres que lo separan de la calle Granada; frente, con el piso derecha sobre la fachada de esta planta y portal.

Finca 11.894, al folio 149 del libro 307, tomo 813 de Rota, en adelante número 11. Piso izquierda, sobre la fachada, según se entra en el portal número 16, bloque número 9, en segunda planta del C. R. Parque Victoria, de Rota. Límites: entrando por el portal, derecha, la caja de escalera y rellano de distribución; izquierda, con el piso derecha sobre la fachada del portal número 17 de esta planta; fondo, con el piso izquierda sobre el fondo de esta planta y portal; frente, con espacios libres que lo separan del bloque número 7.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día 8 del próximo mes de mayo, hora de las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará por lotes esparados.

Segunda.—Servirá de tipo para cada finca las siguientes cantidades:

Finca número 11.890, la suma de 1.472.740 pesetas.
Finca número 11.891, la suma de 1.472.740 pesetas.
Finca número 1.892, la suma de 1.572.740 pesetas.
Finca número 11.893, la suma de 1.572.740 pesetas.
Finca número 11.894, la suma de 1.572.740 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada finca, en la que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Cuarta.—La certificación de cargas del Registro de la Propiedad y los títulos supidos, también por certificación de dicho Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra.—El Secretario.—1.608-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 822/83, a instancia de la Entidad mercantil «Tractorfla, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Finanzas y Mercados, S. A.», domiciliada en Sevilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, de las finca que garantizan el préstamo que se reclama y que después se describirá en lotes separados cada una de ellas; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 12 de abril de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

1.ª Urbana.—Nave 21 en el polígono industrial de Huerta de los Ingleses, hoy polígono industrial de la avenida de Santa Clara, en Sevilla, de 479,50 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con carretera del polígono, a la que tiene su puerta; derecha, entrando al Este, con nave 22; por la izquierda, al Oeste, con terrenos de «Papelera Sevillana, S. A.», y fondo o Norte, con parcela de Huerta de los Ingleses.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, folio 103 del tomo número 1.028 del archivo, libro 954, finca 70.009, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca antes descrita el de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Lote segundo:

2.ª Urbana.—Nave 25, en el polígono industrial de Huerta de los Ingleses, hoy polígono industrial de la avenida de Santa Clara, en el término de Sevilla, de 587 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con carretera del polígono, a la que tiene su puerta; a la derecha, entrando, al Este, nave 26; a la izquierda u Oeste, con la nave 24; al fondo o Norte, con parcela de Huerta de los Ingleses.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla 4, al folio 119 del tomo 1.028 del archivo, libro 954, finca número 70.017, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca antes reseñada el de 18.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo.

Lote tercero:

3.ª Urbana.—Nave 26, del polígono industrial Huerta de los Ingleses, hoy polígono industrial de la avenida de Santa Clara, en el término de Sevilla, de 572,50 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con carretera del polígono, a la que tiene su puerta; a la derecha, entrando al Este, con terreno ajardinado de los elementos comunes; a la izquierda u Oeste, nave 25; al fondo o Norte, parcela de la Huerta de los Ingleses.

Inscrita en la misma oficina, al folio 123, del tomo 1.028 del archivo, libro 954, finca número 70.019, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 18.500.000 pesetas, convenido en la escritura de préstamo.

Lote cuarto:

4.ª Rústica.—Parcelas 186 y 187 del polígono 2 de San Juan del Puerto, al sitio denominado «Serrallo», de calida, la primera, 15 hectáreas, y la segunda, 50 hectáreas 2 áreas y 55 centiáreas, que forman un conjunto que linda: al Norte, ferrocarril; al Este, Antonio Escobar Rodríguez y el Estado; al Sur, el Estado y «Río Tinto», y al Oeste, al Estado, formando una cabida global de 65 hectáreas 2 áreas y 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 124 del tomo 728 del archivo, libro 87 de San Juan del Puerto, finca 5.998, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 13.000.000 de pesetas, acordado en la escritura de préstamo.

Lote quinto:

5.ª Parcela de terreno edificable al sitio Pago de la Alquería o Coquina, en

el término de Huelva, con los siguientes linderos y dimensiones: derecha, mirando desde la carretera general, en línea de 90 metros, resto de finca de que se segregó; izquierda, en la misma línea, con la calle proyectada de urbanización letra «G»; frente, en línea de 34 metros, calle letra «A», y al fondo, en la misma línea, con la calle proyectada letra «B» de la urbanización. Ocupa una superficie de 3.060 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 247 del tomo 1.043 del archivo, libro 506, finca 35.019, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca el de 5.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de precio para cada una de las fincas objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 30 de enero de 1984. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—575-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 628/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contar don Bernardo Leyva Minguéz y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.250.000 pesetas, señalándose el día 23 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes son: La vivienda 5.º D, de la casa sita en la calle de Cuevas de Almazora, número 30, de esta capital, de 90,54 metros cuadrados, y se compo-

ne de vestíbulo estar, comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño y aseo. Tiene una cuota de tres enteros sesenta y tres centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 864, libro 279, folio 133, finca 21.749, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—864-3.

*

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, en autos de juicio ejecutivo número 591/1982, seguidos a instancia del «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, contra «Motor Norte, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y en pública subasta la finca siguiente:

Urbana.—Tierra al sitio Calabozos o Cabozos, en término municipal de Alcobendas que tiene una superficie de 97 áreas 53 centiáreas 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados o 9.753 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, arroyo de los Calabozos, hoy calle de los Calabozos; Sur, con la carretera de Alcobendas a Fuencarral; al Este, con Encarnación Baena y Vicente Muñoz y herederos de Julián López y Venancia Aguado; al Oeste, con la finca que se segrega. Esta finca forma por segregación de la inscrita con el número 1.292 duplicado, obrante al folio 39 vuelto del tomo 191 de archivo, libro 23 de Alcobendas, inscripción quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 1.154, folio 208, finca número 24.116.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 4 de abril próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 44.555.824 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los licitadores puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.463-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.718 de 1980, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Alejandro Arroyo y Díaz Merry y esposa, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de abril próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 9.264.786 pesetas. No admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, letra A, en calle Alberto Alcocer, 14, de Madrid. Tiene una superficie de 263 metros 28 decímetros y 87 centímetros cuadrados. Linda: Norte, frente, por donde tiene su entrada con patio de ascensores, al que tiene cuatro huecos, escalera montacargas, lavadero del piso 2.º B y patio de montacargas al que tiene cuatro huecos; al Este, izquierda, entrando, con medianería de la finca 16, de la calle Alberto Alcocer y patio de escaleras; al Oeste, derecha, con patio del montacargas y medianería de la casa número 36, de la calle Doctor Fleming, y al Sur, espalda, con fachada a zona verde, a la que tiene seis huecos. Anejos tiene como tales el cuarto trastero número 22, de unos 4 metros en el primer sótano y una veintiochoava parte indivisa en el garaje comunal del 2.º sótano con derecho a encerrar un coche de turismo tamaño corriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 257, libro 209, folio 10, finca 14.465, inscripción tercera y última.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—660-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos del número 933/78-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de «Mallas Metálicas, S. A.»; contra don José Sánchez Arjona, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 5 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas cada finca, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

1. Número 23.—Piso cuarto derecha, situado en la cuarta planta sin contar la baja ni la de sótano del edificio en Madrid, calle Almería número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio; ocupa una superficie de 125 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación para el servicio y cuarto de aseo. Tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero de patio de manzana. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Almería; izquierda, patio de manzana; frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensores y piso izquierda de su misma planta, y por el fondo, resto de finca matriz, de la que se segregó la principal.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.055, folio 193, finca 45.498, inscripción segunda.

2. Número 24.—Piso cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja ni la de sótanos, del edificio en Madrid, en la calle de Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia; tiene acceso por la escalera derecha del edificio, con una superficie construida de 114 metros 88 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, cuarto de aseo y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación de servicio y aseo de servicio. Tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero a patio de manzana. Linda: Por la derecha, entrando, piso letra A de la misma planta y dos patios; izquierda, calle de Almería; al frente, piso derecha de la misma planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de escalera, y por el fondo, patio y piso letra C de la misma planta. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.055, folio 196, finca 45.500, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.924-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, se cumplimenta carta-orden con el número 79/84 M, procedente del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, dimanante del rollo número 164/1981, que es como sigue:

Sala de lo Civil

Excelentísimos señores don Antonio Fernández Rodríguez, don Jaime Santos Briz, don Rafael Casares Córdoba, don Rafael Pérez Gimeno y don José Luis Albar López.

Resultando: Que por el Procurador don Felipe Ramos Cee, en nombre de don Alfonso Gil Galán, se interesa en España la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de Nanterre, el día 15 de febrero de 1979, que decretó el divorcio del solicitante y de doña Rejane Renee Helene Gorgette Decembre;

Resultando: Que no habiendo comparcido la parte contra quien se dirige la ejecutoria, se acordó oír al Ministerio Fiscal, quien estimó procedente acceder al reconocimiento de la sentencia extranjera a que se contraen estos autos.

Siendo ponente el Magistrado don Jaime Santos Briz;

Considerando: Que la sentencia de divorcio dictada en 15 de febrero de 1979 por el Tribunal de Gran Instancia de Nanterre (Francia), por la que se homologa el acuerdo de separación del solicitante don Alfonso Gil Galán y su esposa doña Rejane Renee Helene Gorgette Decembre, domiciliados habitualmente en Francia al ser presentada la demanda, siendo la esposa de nacionalidad francesa, y a la sazón hallarse en ignorado paradero, por lo que previa la correspondiente comisión rogatoria ha sido citada mediante edictos, sentencia que ha de ser reconocida en España, de conformidad con lo dispuesto en el tratado sobre reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y arbitradas entre España y Francia de 28 de mayo de 1979 (artículos 3 y 7, número 1.º), en relación con los artículos 951 y 954 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en particular al no ser contraria al actual orden público nacional por versar sobre obligación lícita en España, y haberse seguido los trámites que señalen los artículos 955, 956 y 957 de dicha Ley Procesal Civil.

Se acuerda el cumplimiento en España de la sentencia extranjera a que se refieren estas actuaciones, para lo cual comunicase este auto por certificación a la Audiencia Territorial de Madrid, a los efectos oportunos y publíquese este auto en el «Boletín Oficial del Estado» e insértese en la «Colección Legislativa», para lo que se pasarán al efecto las copias necesarias.

Madrid, 22 de noviembre de 1983. Antonio Fernández, Jaime Santos, Rafael Casares, Rafael Pérez, José Luis Albar López (rubricados), ante mí, Juan José Vizcaino (rubricado).

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Secretario.—2.105-E.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Antonio Fera González y doña Pilar Bursón del Río, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 7.086.657 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

35. Vivienda izquierda, o letra A, tipo A, del proyecto, de la 3.ª planta alta del Grupo de la Cooperativa Carteya, situado en la avenida del General Sanjurjo, número 17, con fachada también a la calle de José Román, de Algeciras. Tiene su acceso por el portal 3.º o de la derecha, de los tres que tiene el inmueble. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie de 140 metros con 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 111 metros con 13 decímetros cuadrados. Su frente o fachada principal da al Norte, a zona ajardinada y de acceso común para todo el Grupo, y, mirando a la fachada, linda: Por la derecha, con la calle José Román; por la izquierda, con la vivienda letra B, tipo B, del proyecto, de la misma planta y portal, y con el hueco del ascensor y de la escalera, y por el fondo, con patio o zona de desahogo común.

Cuota de participación: 3,222 por 100.

Inscrita al tomo 400, libro 210, folio 139, finca número 14.727, inscripción primera.

29. Vivienda derecha o letra B, tipo D, del proyecto de la 7.ª planta alta del Grupo de la Cooperativa Carteya, situado en la avenida General Sanjurjo, número 17, con fachada también a la calle José Román, de Algeciras. Tiene su acceso por el portal 2.º o del centro. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie construida de 98 metros con 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 75 metros con 65 decímetros cuadrados. Su frente o fachada da al Oeste a zona ajardinada y de acceso común para todo el grupo, y mirando a dicha fachada, linda: Por la izquierda, con la vivienda letra A, tipo E, del proyecto, de su misma planta del portal 1.º y con patio interior; por la derecha, con la vivienda letra A, tipo C, del proyecto, de su misma planta y portal, y por el fondo, con este patio y con finca de la propiedad de doña Milagros Escuin Nicolau.

Inscrita al tomo 400, libro 210, folio 114, finca número 14.721, inscripción primera.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 10 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.937.500 pesetas, para la finca registral número 14.727, y la cantidad de 3.281.250 pesetas, para la finca registral número 14.721, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a éstos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada uno de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—657-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, dimanante de autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 981/1982, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», contra doña María Teresa Álvarez de Bobadilla y Leganda, en ignorado paradero, sobre pago de 34.688 pesetas de principal, y 30.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicha demandada, para que dentro del término de nueve días se oponga a la

ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía; asimismo, se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la referida demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la demandada, el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—581-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 910/1982-A, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agropecuarias del Centro, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 27 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio de tasación que se indicará; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a elegir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

«1.ª Rústica.—En término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real), que es el resto de la finca denominada «Las Arripas», constituido tal resto por «Quinta de Valdemarcos», de caber 1.780 hectáreas y 50 áreas. Linda: La finca descrita letra A, segregada y también la finca segregada primitivamente separada de la que describimos por la carretera de Piedrabuena a Navalpino, que sirve de límite; Este, la finca antes descrita, segregada bajo la letra B; y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo. Esta finca está poblada en gran parte de monte bajo, predominando el brezo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 336 del Archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Piedrabuena, al folio 24 vuelto, finca número 5.888, inscripción diecisiete resto. Valorada pericialmente en 64.547.295,75 pesetas.

«2.ª Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Piedrabuena, procedente de la finca «Quinta de Valdemar-

cos», denominada «Arroyo Labraña», situada en el paraje denominado «Muerto de las Tinajas», entre la carretera de Ciudad Real a Navalpino, en los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y Arroba, de 70 hectáreas, que linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Navalpino y hoy también término de Arroba; Este, la carretera de Don Rodrigo a Arroba, antes Quinto de Valdepedriza; Sur, resto de la finca matriz de donde se segrega, y al Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo.»

Inscrita en el tomo 152 del Archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Piedrabuena, al folio 122, finca 11.653, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 2.765.533,90 pesetas.

«3.ª Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Piedrabuena, de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominada «Arroyo de la Sierra Larga», de 305 hectáreas, que linda: Norte, línea que partiendo del centro, digo del Camino de la Plata, en dirección Oeste, da vista a la Morra de Santa María o lindero Oeste de la finca de donde se segrega; Sur, Morratón de Santa María la Vieja y Sierra Larga, que forma la divisoria de la finca matriz con el Quinto Valdezarzoso; Este, Quinto de Valdepedriza, que es la linde que cierra el lindero de la finca total, en línea recta que une el mojón de las Cuatro Rayas con la línea antes citada como lindero Norte pasando por el Collado de Santa María, o sea la línea que cierra las antes indicadas del lindero Norte, y Sur, de esta finca en su parte del lindero Oeste, de la finca total o término de Puebla de Don Rodrigo.»

Inscrita al tomo 352 del Archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Piedrabuena, al folio 127, finca 11.654, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 12.051.254 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—661-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra «Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Guadalajara y Comunidad Autónoma de Madrid, como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además, en los tabloncillos de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Guadalajara, haciéndose constar los extremos siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En término de Guadalajara, calle Virgen de la Soledad, número 20, local comercial 3.º en la planta sótano, con entrada por puerta de la rampa en el lindero de la derecha bajando por la zona de acceso a la rampa, con una superficie de 854,75 metros cuadrados, que ocupa en altura esta planta y la de semisótano que está sobre ella, su techo y suelo que separa ambas plantas, y linda, mirando desde la calle Virgen de la Soledad, derecha y fondo, con finca de los herederos de Francisco Nicolás; izquierda, con el local primero y calle Reinoso, y frente, con zona de acceso y con local primero; y en la planta de semisótano los linderos son: derecha, finca herederos de Francisco Nicolás; izquierda, local número 7 y calle de Reinoso; fondo, con herederos de Francisco Nicolás, y frente, local número 7 y zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.120, libro 219, folio 112, finca número 19.702, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—576-3.

Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 con el número 1.783/83, se siguen autos promovidos por «Alfombras Marco Polo, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla, contra don José Jiménez Caballero, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez: Señor Carreras Juzgado de Primera Instancia número 8.—Madrid tres de diciembre de 1983.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a «Alfombras Marco Polo, S. L.» y en su nombre y representación al Procurador señor Pinilla con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a don José Jiménez Camarero, a quien se emplazará en legal forma, notificándole el presente proveído y entrega de las copias simples presentadas para que en el término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, libran dose exhorto al Juzgado de igual clase decano de Barcelona.

Lo mandó y firma su señoría, doña fe. José E. Carreras.—Ante mí J. L. Vlada (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don José Jiménez Camarero, expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, estando las copias a su disposición en la Secretaría, en Madrid a 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—580-3.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 857/82, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Asturias Diario Regional, S. A.», sobre reclamación de cantidad en pago de préstamo hipotecario, por medio de la presente se notifica y hace saber al acreedor posterior don José Ignacio González Ovejás, y por fallecimiento del mismo, a los ignorados herederos del mismo, la existencia del procedimiento, por si les conviniera intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca:

Urbana, parcela de terreno en término de Silvota, en la parroquia de Lugo-Concejo de Llanera, parte del polígono denominado Silvota, señalada con los números 95 y 96 en el plano parcelario de ordenación del polígono.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Ignacio González Ovejás, expido la presente en Madrid a 2 de febrero de 1984.—El Secretario.—1.728-C.

Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 482 de 1983, se tramitan autos hipotecarios del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Lloréns Velderrama, contra la Entidad «Cerámica Industrial de Pierola, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario y por medio del presente se hace saber a la Entidad «S. A. Italo-Española» (SAITES), que tuvo su domicilio social en Sabadell, calle Gerone, 175, de donde al parecer se ausentó y que halla cerrado el local, como acreedora posterior, la existencia del indicado procedimiento hipotecario a los fines de lo dispuesto en la regla 5.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si lo desea, intervenir en la subasta de la finca rústica hipotecada sita en términos de Pierola, procedente de la heredad Salas o Pla de la Casa y satisfacer antes del remate el importe del crédito, a la Entidad demandante, intereses y costas reclamadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario. 1.727-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.176/83, promovido por «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Vegarada, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 121, planta séptima, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 170.955.570 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas:

1.ª En Madrid.—Finca número 25. Local letra A en la planta séptima de la casa número 2 de la calle de Julián Ro-

mea y 121 de la calle de Guzmán el Bueno, denominado edificio «Britania», del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones». Está destinado a local de negocio u oficinas. Ocupa una superficie de 359 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida la superficie propia de la participación indivisa en los elementos comunes y zaguán privado. Linda: Por su entrada, que es el Noroeste, con zaguán privado, caja de ascensores y local letra B de esta misma planta; al Sur o fondo, entrando, por la calle de Julián Romea; al Oeste y Noroeste o derecha, entrando, con patio abierto de manzana dedicado a parque privado del citado conjunto urbanístico «Parque de las Naciones», y al Este y Suroeste o izquierda, entrando, con medianería de la casa número 31 de la avenida de San Francisco de Sales, patio interior y caja de ascensores; por arriba, con local letra A, planta octava; por abajo, con letra A, planta sexta. Cuota: Representa el 3 enteros 98 centésimas por ciento del valor total del inmueble del que forma parte y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

2.ª En Madrid, finca número 28.—Local letra B en planta séptima de la casa número 2 de la calle Julián Romea y 121 de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, denominado edificio «Britania», del conjunto urbanístico «Parque de las Naciones». Está destinado a local de negocio u oficinas. Ocupa una superficie de 358 metros 27 decímetros cuadrados, incluida la superficie propia y la participación indivisa en los elementos comunes y zaguán privado. Linda: Por su entrada, que es el Suroeste, con zaguán privado, caja de ascensor y local letra A de esta misma planta; al Este o fondo, entrando, calle de Guzmán el Bueno; al Sur y Suroeste, o derecha, entrando, con patio interior y medianería de la casa número 31 de la avenida de San Francisco de Sales; al Norte o Noroeste o izquierda, entrando, con patio abierto de manzana dedicado a parque privado del citado conjunto urbanístico «Parque de las Naciones»; por arriba, local letra A en planta octava, y por abajo, con el local letra A en planta sexta. Cuota: Representa el 3 enteros 96 centésimas por ciento del valor total del inmueble del que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes y gastos generales del mismo.

Estas fincas corresponden al Registro de la Propiedad número 5, tomo número 992, folios 88 y 92, fincas 38.931 y 38.933, inscripciones quintas.

3.ª En Madrid.—Edificio de una sola planta destinado a taller de mantenimiento de las actividades de la empresa y construcción de tuberías para revestimientos de sondeos en el Camino de Hormigón, número 168, al sitio de Los Estragales, término de Madrid, barriada de Vallecas; la planta de taller está constituida por una nave rectangular, con una zona triangular aneja, al lado Sur, y de otra rectangular, con fachada Norte, donde están ubicadas las oficinas, vestuario y aseos, formando fachada principal, al citado camino de Hormigón; a lo largo de la nave de Norte a Sur y en su lado poniente, hay un cuerpo formado por siete celdas de las que cuatro son otros tantos accesos al taller desde el patio central del edificio; patio que queda delimitado al Este, por la nave; al Sur, por el fondo del solar, y al Oeste, por una feja, en la que se levantan la caseta de transformadores, la casa del guarda y los comedores, que, frente a la entrada de oficinas forman la portada del acceso al recinto; también delante de las edificaciones, hay una zona de aparcamientos de vehículos. La nave del taller está cubierta de una bóveda laminar autoportante sistema «Ctsiphon», cuya directriz del arco es catenaria, y la generatriz de la bóveda, ondulada. La bóveda queda

dividida en siete tramos, dos ondulaciones, cada uno, separados por juntas de dilatación y ranuras de 50 centímetros de anchura que sirven de lucernario al ir cubiertas con planchas de plástico traslúcido. Las siete celdas, que forman el cuerpo lateral del edificio, donde se apoya la cubierta «Ctsiphon», se cubren con bóvedas conoides, y el resto de las edificaciones lo está con membrana ondulada de directriz recta «Ctsiphon», excepto el anejo Sur que lo es de forjado de plata, aligerada con cerámica de tipo usual; el terreno sobre el que está construido tiene una superficie de 6.441 metros cuadrados de lo que construido ocupa una superficie aproximada de unos 1.500 metros cuadrados, el patio central mide unos 900 metros cuadrados y los restantes 4.141 metros y 81 decímetros quedan como solar para futuras ampliaciones. Líderos: Al Norte, camino de las Hormigoneras; Sur, fábrica de la «Sociedad Corsan»; Este, don Antonio Murcia; al Oeste, señores de Requena Calabuig, Carmen Bruguera y Domingo Ventosa.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 y las hipotecas como resulta de las notas puestas al final del folio de la escritura, causaron las siguientes inscripciones: Tomo 740 de la sección 1.ª de Vallecas, folio 142, finca número 33.404, inscripción cuarta (primera finca).

Para la celebración del remate, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de veintiséis millones doscientas cincuenta mil pesetas 26.250.000, para las dos primeras fincas, y de treinta y dos millones doscientas ochenta mil (32.280.000) pesetas, para la última de ellas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.903-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.917/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Juan Granados Sanguinetti, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Urbana.—Piso quinto letra A de la casa en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 63. Linda: por su frente, con patio de luces, hueco y meseta de escalera; por la derecha, con el piso quinto letra

B; por la izquierda, con la casa número 61 del mencionado paseo; por el fondo, con calle particular; por abajo, con el piso cuarto, letra A, y por arriba, con el piso sexto, letra A. Mide 113 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota, 2,52 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 401, folio 133, finca número 9.860.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.192.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.901-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 414 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad «Baeza, S. A.», contra don Enrique Magdalena García, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad en cuyos autos y en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días y prelo de tasación, los siguientes bienes inmuebles, a subasta:

Urbana, número 4, vivienda tipo C, en la planta décima del bloque 1 que tiene su frente y entrada por la prolongación de la calle Fortuny, de una superficie de 113,88 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y cocina.

Valorada en 6.252.000 pesetas.

Urbana número 1, local comercial número 8 de la planta baja del edificio o bloque número 3, que forma el conjunto «Miramar del Palos», parcela A, sita en avenida de Juan Sebastián Elcano, de una superficie de 62,55 metros cuadrados.

Valorada en 5.112.000 pesetas.

Plaza de garaje, o participación indivisa de 2.584 milésimas por 100 de la finca sótano destinada a aparcamientos, de una superficie total de 11,815 metros cuadrados, que tiene su acceso por dos rampas.

Valorada en 480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en Muelle de Heredia, 16, 4.º, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Málaga a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.459-C.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.066/1981, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por los esposos don Juan Luis Muñoz Abad y doña María del Rosario Ramírez Olalla, para la efectividad de un crédito, sus intereses y costas, ascendentes a 5.125.000 pesetas; siendo la finca objeto del procedimiento «casa en Málaga, marcada hoy con el número 90 de la manzana 58 de la calle Carretería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 807, folio 94, finca número 966»; por medio de la presente se notifica a la Entidad «Compañía Española de Operativa Financiera, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Reina Mercedes, número 20, desconociéndose el actual, la existencia de indicado procedimiento, para que, si le conviniera, pueda intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito, sus intereses y las costas; ya que de la certificación del Registro de la Propiedad aparece como acreedor posterior con un crédito de 650.000 pesetas.

Málaga, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.814-C.

Edicto

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 141/1983 se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otros y la Entidad demandada «Naves Comerciales, Sociedad Anónima» que tuvo su último domicilio en esta capital, en reclamación de 5.368.828 pesetas, ha mandado citar de remate a dicha Entidad demandada por medio de edictos dado su ignorado paradero y al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución si le conviniera.

Al propio tiempo se le hace saber a la Entidad demandada haberse practicado el embargo de los bienes de su propiedad, dado su ignorado paradero, sobre un solar hoy nave comercial, en partido primero

de La Vega, sin el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate y notificación a la Entidad demandada, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», que firmo en Málaga a 22 de enero de 1984.—El Secretario.—1.615-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.039/83, se tramitan autos de juicio, digo, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Gil Nagel, contra don Alberto Ximénez Sánchez, en reclamación de un crédito hipotecario, ascendente a la suma de 42.792.491 pesetas, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el valor de los inmuebles hipotecados, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las referidas fincas, cuyas características a continuación se describen:

Hacienda de campo, denominada «San Joaquín o Montejano», de este término municipal, partido de Galicia y San Antón, de 8 hectáreas 2 áreas y 70 centiáreas, inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 105, finca 3.588-N, inscripción octava, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra de secano con olivos, almendros y casas, hoy derruida, al pago de Guedalmedina, de esta capital, con una extensión de una hectárea 66 áreas y una centiárea; inscrita al tomo 1.250, sección 2.ª, folio 113, finca 1.799-N, inscripción 7.ª, valorada a efectos de subasta en la suma de 5.375.000 pesetas.

Una casa sita en calle Santa Ana, número 24, moderno, de esta ciudad, manzana 75, de 873,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.287, sección 1.ª, folio 109, finca 1.652-N, inscripción 7.ª, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Suerte de tierra con viñas que fueron parte de la hacienda «Wittemberg», en el partido de Galicia y San Antón, de seis hectáreas 45 áreas y 70 centiáreas y otras suertes de 7 áreas y 80 centiáreas, y 3 áreas y 98 centiáreas; que forman un solo predio y labor, y formando parte de la finca, una casa independiente. Inscrita al tomo 1.287, folio 106, finca 3.588-N, inscripción 8.ª, valorada en pesetas 15.000.000.

Suerte de tierra de una hectárea y 40 áreas, parte de la hacienda de «Wittemberg», inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 115, finca 18.107-N, inscripción segunda, valorada en 5.000.000 pesetas.

Una casa sita en hacienda «Wittemberg», con una superficie de 108 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 118, finca 18.105-N, inscripción 3.ª, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica, dos suertes de tierra al lugar de «Wittemberg», de 6 hectáreas dos áreas y 21 centiáreas, y un área y 53 centiáreas, inscrita al tomo 1.287, sección primera, folio 121, finca 1.683-N, inscripción 6.ª, valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo y hora de las doce, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es el del valor dado a cada inmueble en la escritura de constitución de hipotecas, a los efectos de subasta, y que han sido mencionados.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la referida escritura y ya referidos.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.908-C.

MANRESA

Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instado expediente de jurisdicción voluntaria registrado con el número 198 de 1983, sobre requerimiento judicial de pago, al amparo del artículo 1.504 del Código Civil, referente a compraventa de una finca, a la herencia yacente, ignorados herederos o sucesores de don Perfecto García Rey, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Alvarez Abellán, número 9.

En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, se hace pública la existencia de dicho expediente, requiriendo herederos o sucesores de don Perfecto García Rey.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe, en Manresa a 31 de diciembre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario Judicial.—1.634-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 54/1983, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Abellá Sitjá hipotecante no deudor y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionando finca, por el precio de 1.544.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 del mes de abril y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Piso número 67.—Está situado en la 4.ª planta alta, ocupa la superficie de 58 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio Maracaibo, en Rosas, urbanización Santa Margarita. Se compone de recibidor, baño, cocina, comedor, una habitación y una terraza. Linda: por el Norte pasillo de entrada; por el Sur, canal Salinas; por el Este, con piso número 68, y por el Oeste, con vuelo del terreno de la comunidad, después zona de aparcamiento y mediante ésta parcela C-8; tiene asignado un coeficiente de 1,451 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.182, libro 206 de Rosas, folio 33, finca 9.880-N.

Mataró, 24 de enero de 1984.—Por el Secretario.—882-A.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 385 de 1983, promovido por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en nombre y representación de la Entidad «Francisco Cachafeiro, S. A.», con domicilio social en Orense, se declaró a esta última en estado de suspensión de pago como insolvente provisional y por tanto, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, se convoca a Junta general a todas aquellas personas que se crean acreedores de dicho suspenso, para que precisamente a las diez horas del día 4 de abril próximo, asistan por sí o por persona con poder bastante para ello a dicha Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Orense a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario, José Domingo Alvarez.—415-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en autos número 242 de 1983, sobre proceso de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, contra José María Gascón Aguilar y José Mirete Bernabé, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo a las doce horas, la finca hipotecada que luego se dirá, por el precio y condiciones que igualmente se expresan.

Finca: «Terreno destinado a solar para edificar, situado en Almoradí, calle de Martínez Anido, marcado con el número 45, que tiene una extensión de 555 metros cuadrados, y linda: frente o Norte, calle de su situación, en línea de 12 metros, contados desde el edificio colindante al

Oeste; derecha, entrando u Oeste, casa de José Mirete Bernabé, la de José López y la del denominado Balseras; izquierda o Levante, terrenos de Juan Conesa, en línea de 43 metros, contados desde la calle de Martínez Anido, hasta el azarbe, y espaldas o Sur, azarbe de avestruz denominado "El Calvario", en línea de 17 metros contados a partir del edificio colindante por el Oeste.

Finca 8.973, inscrita al tomo 880, libro 99 de Amoradi, folio 92, inscripción quinta.

Valorada a estos fines en 6.800.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 de dicho valor.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se halle unida y expedida por el Registro de la Propiedad se ponen de manifiesto a los licitadores en esta Secretaría debiendo conformarse con lo que de ella resulta respecto a titulación Las cargas y gravámenes que puedan existir, continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—1.715-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Angel Felcón Dancausa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente, hago saber: Que en virtud de auto de esta fecha dictado en expediente 173-J-1983, juicio de suspensión de pagos de la Entidad «Fonci, S. A.», con domicilio social en Palma de Mallorca, calle Font y Monteros, número 8, bajos, ha sido aprobado judicialmente el convenio que fue favorablemente votado en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 19 de julio pasado, y cuyo convenio es del tenor literal siguiente:

1.º Liquidación de todo el activo para el pago del pasivo, a través de una Comisión Administradora Liquidadora integrada por tres acreedores y que decidirán por mayoría, quedando facultada la Entidad suspensa bajo control e intervención de dicha Comisión, para ejercitar toda clase de acciones judiciales, incluso transacciones y actuaciones extrajudiciales en orden al cobro de las cantidades que acredita contra sus deudores. Igualmente la Comisión podrá por sí o por delegación vender los bienes que figuran en el activo de la Entidad suspensa.

2.º El metálico que como producto de la liquidación y reclamaciones se obtenga será intervenido por la Comisión quedando depositado en su poder para ser repartido proporcionalmente a los acreedores, de acuerdo con la lista definitiva. No obstante se pagarán con preferencia a cualquier crédito, sea cual sea su naturaleza y calificación las costas, derechos, honorarios y devengos judiciales, producidos por la tramitación del presente expediente, así como los judiciales y extrajudiciales producidos o que se produzcan con motivo de las reclamaciones formuladas o que se formulen por la suspensa para obtener el cobro de lo que se adeuda.

3.º La Comisión por su actuación gestora e interventora percibirá como remunera-

ción el 5 por 100 sobre el producto de la liquidación, entendiéndose que tal porcentaje no se refiere a cada uno de los miembros, sino a todos en conjunto.

4.º «Fonci, S. A.» otorgará a favor de los miembros de la Comisión poderes *ter.* amplios como fuese posible, para facilitar el mejor cumplimiento de sus funciones.

5.º Con el cumplimiento del presente convenio quedará saldada la responsabilidad económica de la Entidad suspensa, y en la misma Junta general de acreedores fueron elegidos y votados por unanimidad para formar dicha Comisión los acreedores «Casa Buades, S. A.»; «Guerín, S. A.»; y «Andrés Santiago, S. A.», y por sus legales representantes se designaron para ejercer dichos cargos en su nombre a los Letrados don Juan Buades Felu, don Gabriel Munar Sanmartí y don Bartolomé Mayol Pujadas, todos los cuales aceptaron y juraron en debida forma legal respectivamente dichos cargos. Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a todos los fines y efectos legales procedentes mandando a todos los interesados a estar y pasar por tales declaración y convenio.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Felcón Dancausa.—El Secretario, Felipe Fernández, (rubricados).—1.555-C

RONDA

Edictos

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 197 de 1983, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra doña Mercedes Díaz de los Bernardos y Díaz Balmaseda, mayor de edad, soltera, vecina de La Solana, con domicilio en la calle Feria número 5, doña Cándida Díaz de los Bernardos y Díaz Balmaseda, mayor de edad, viuda, vecina de La Solana, con domicilio en la calle Feria número 5, y doña Francisca Díaz de los Bernardos y Díaz Balmaseda mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en la calle Ofelia Nieto, número 1, en reclamación de cantidad en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril del corriente año 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de pesetas 5.190.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en La Solana y su calle de la Feria, 4, antiguo, 6 moderno, se compone de dos pisos, con diferentes habitaciones y dependencias, patio y corral y mide 458 metros superficiales con su puerta de entrada frente a Saliente, a indicada calle, y linda: por la derecha, saliendo, casa de Ramón Peinado, hoy propiedad de Julián Serrano; por la izquierda casa de Angel María, hoy, herederos de Angel Velasco Martín, y por la espalda, casa de la calle de Sagrario, propiedad de Manuel Royo hoy, de Pedro Almarcha García Cervigón.

Finca registral número 927 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

Dado en Ronda a 14 de enero de 1984. El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.500-C.

*

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 158/82, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra la «Sociedad Marsol, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Málaga, en el tomo 84 del Archivo, libro 12 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 88 hoja número 201, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril de 1984, a las doce treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresan, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

A) Chale en la Urbanización «El Candeado», término de la ciudad de Málaga, que comprende la edificación principal, y que consta de planta de semisótano, distribuida en vestíbulo, sala de estar, sala de máquinas, dos salas de juegos para niños, aseos, bodega, lavandería, plancha y garaje, planta baja con vestíbulo, comedor, cocina con oficio, lavan-

dería y plancha, salón con terraza, habitación de estar diario, aseo, distribuidor, baño, vestidor y dormitorio y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y tres baños. La superficie construida en la planta de semisótano es de 690 metros cuadrados, en planta baja, 507 metros cuadrados, y en planta alta, 171 metros cuadrados.

Edificación complementaria que consta de dos plantas, baja y alta. La baja, distribuida en cocina, baño, dos dormitorios, comedor, pasillo, «hall», aseo, dos duchas y habitaciones trasteras, y la primera planta a la que se accede por escalera que arranca desde la baja, con salón, sala-bar y terraza, comprendiendo una superficie construida total de 284 metros cuadrados entre ambas plantas. Se han construido asimismo una piscina y una pista de tenis. La superficie de la parcela no ocupada por las edificaciones se destina a zona de desahogos, jardines y accesos, siendo sus linderos los siguientes: Norte, en línea de 60 metros, con parcela de don Francisco Espejo Nevot; por el Sur, en línea de 60 metros, con el camino viejo de Vélez-Málaga; por el Este, en línea de 100 metros, con terrenos del Club «El Candado, S. A.» y por el Oeste, en línea de 100 metros, con parcela de don Francisco Espejo Nevot, ya citada y mide una extensión superficial de 6.000 metros cuadrados.

Finca registral número 10.731-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de 12.740.000 pesetas.

B) Solar situado en la ciudad de Málaga, calle San Nicolás, número 51 de gobierno. Tiene una superficie de 371 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, saliendo con la casa número 49 de dicha calle y otras edificaciones; izquierda, con el número 53 de la misma calle, y fondo, calle Topete, a la que también tiene fachada y dos puertas marcadas con los números 9 y 11.

Finca registral número 12.038-N del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para la subasta es el de 14.560.000 pesetas

Dado en Ronda a 18 de enero de 1984. E; Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—1.501-C.

SABADELL

Edicto

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 710 de 1977 (cuantía 80.648 pesetas), a instancia de «Balart, S. A.», contra José María de la Fuente Parejo, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez; término de veinte días, tipo de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 5 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo

del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, la que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado y en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

«Casa sita en esta ciudad, calle Berrocal, número 130, antiguo y número 5 moderno. Tiene su frente al Norte y linda: por la derecha entrando al Oeste, con la casa número 3, de la misma calle, por la izquierda al Este, con los números 7 y 9 de la calle Santiago, y por su fondo al Sur, con la número 14, calle Prim; mide su superficie 398 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 259, folio 57, inscripción veintiuna, finca número 1.222.» Dicha finca sale a esta segunda subasta por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—1.473-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago,

Hago público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 361/79, de que se hará mérito se dictó el auto que dice así:

Auto.—En Santiago a 13 de noviembre de 1980.

Dada cuenta; únase el anterior escrito a los antecedentes de su referencia; y

Resultando que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, litigando en concepto de pobre, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, se instó al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria procedimiento judicial sumario que fue registrado con el número 361 de 1979, figurando como demandados don Guillermo Pérez Gómez y doña Isabel Castuera Alonso, mayores de edad, Técnico en la Construcción y sus labores respectivamente, vecinos de Santiago, calle Doctor Teijeiro, 33, 3.º derecha, no comparecidos en autos, alegando: Que por escritura pública de 9 de agosto de 1978, número 1.824, del Protocolo de don Alberto Barreras López, los referidos demandados asumieron la obligación de devolver la suma de 4.000.000 de pesetas, que de fondos de la Entidad actora le fueron entregadas, comprometiéndose a pagar el interés anual del 10 por 100 a reintegrar en el plazo de diez años el principal del préstamo a razón de una veinteaava parte cada semestre y el interés también a pagar por semestres vencidos. Para su seguridad se constituyó una hipoteca sobre las fincas siguientes: Parcela de terreno a labradío al sitio de Estrigueiras, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, de 24 áreas 48 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, que formó parte de una finca rústica número 48 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Vilvestro. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segregó, de don Manuel, doña María y doña Mercedes Brea Ro-

mero; Sur y Este, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de ordenación rural, y Oeste, zona excluida (Parroquia de Laraño).

Título: El de compra, en estado de casada, propiedad de la demandada, en el que se encuentra, con dinero propio, sin acreditarlo, a don Manuel, doña María y doña Mercedes Brea Romero, en escritura ante el Notario don Alberto Barreras López de 19 de febrero de 1973, con el número 569 de su protocolo.

Inscripción que figura en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 767, libro 415, folio 64, finca 29.359, inscripción primera.

De la sociedad de gananciales constituida por el matrimonio demandado, la finca siguiente: Urbana, bloque B, apartamento destinado a vivienda, sito en el paraje de «Monte dos Bicos», y «Agro dos Bicos», integrante de un grupo residencial denominado «Dos Bicos», en el lugar de Cabeiro, parroquia de Naval, municipio de Puerto del Son. Ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados; y linda: Norte, resto de terreno segregado y sin edificar; Sur, por donde tiene su entrada, escaleras exteriores de acceso; Este, proyección en profundidad del apartamento número 3 de este bloque; y Oeste, proyección de la terraza del apartamento número 1 de este bloque, le es aneja la plaza de apartamento señalada con el número 3. Se le atribuyó como cuota de participación con relación al total valor del inmueble, el 29,25 por 100 y de una veintiseisava parte indivisa, en el resto de la finca matriz.

Inscripción que figura en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 556, libro 83, finca número 6.681, inscripción segunda.

Título: El de adjudicación en escritura de 2 de julio de 1978, ante el Notario don Luis Santiago Gil Carnicer, con el número de protocolo 1.364.

Resultando que admitido a trámite el expediente se requirió de pago por término de diez días a los esposos demandados, que no comparecieron en autos, ni alegaron cosa alguna, y se libró mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Santiago interesándole certificación de la inserción literal de la última escritura de dominio que de la finca relacionada se haya practicado y se encuentre vigente y la relación de todos los censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes, e igualmente al de Noya para la finca sita en aquel partido, aportándose dichas certificaciones a los autos, sin que consten que las fincas se hallen gravadas con excepción de la hipoteca de autos;

Resultando que a instancia de la parte actora se sacaron a subasta los bienes por vez primera, que se celebró el 12 de los corrientes, sin que compareciesen licitadores, habiéndose presentado escrito por dicha Entidad actora, interesando la adjudicación a la misma de los bienes hipotecados por el tipo de la subasta;

Considerando que habiéndose pedido por el ejecutante, dentro de término que se le adjudiquen los bienes, es procedente, de acuerdo con la regla 10, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a cuyo amparo se instó el expediente, acceder a tal adjudicación de las fincas referidas en pago del crédito reclamado, intereses y costas, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Vistos los preceptos legales citados y los de general y pertinente aplicación.

Su señoría ante mí, Secretario, dijo: Se adjudican a la Entidad promovente Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Santiago, las fincas que se describen en el primer resultando de este auto por la cantidad que respectivamente sirvió a cada una, de tipo para la subasta, aceptando la subsistencia de las cargas an-

teriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfactorias. Cancelese la hipoteca que garantizaba el crédito del actor, despachando al efecto los oportunos mandamientos a los Registros de la Propiedad de Santiago y de Noya, a éste por medio de exhorto, habiéndose hecho las notificaciones expresadas en la regla 5.ª y siendo el valor de lo adjudicado igual al importe de lo reclamado para el crédito, intereses y costas. Póngase en posesión judicial de los bienes al actor adquirente si lo solicitare.—Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad y partido, de lo que yo Secretario doy fe, Paulino Vega Castro, ante mí, Joaquín Vidal Moreno (rubricados).

Y para notificación de los demandados extendiendo el presente en Santiago a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—933-A.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Olver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 15 de 1984, que se sigue a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Entidad mercantil «Juan Francisco López, S. L.», domiciliada en esta ciudad, paseo de Ezequiel González, 38, dedicada a la compra y venta de muebles y su elaboración utilizando cualquier tipo de producto, se ha tenido por solicitada por misma la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de dicha Entidad y nombrándose como interventores a don Mariano Núñez González y don Justo Moreno Pérez, Profesores mercantiles, domiciliados en Segovia y a la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, como acreedora, en la persona física que designe.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Segovia a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Olver y Tolivar.—El Secretario.—1.479-C.

SEVILLA

Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 950/1983, se tramita expediente promovido por doña Isabel Díaz Gámez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Rodríguez Solís, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Brea (Sevilla), el 23 de febrero de 1898, donde tuvo su último domicilio, que se dice falleció en esta ciudad durante la noche del 15 al 16 de octubre de 1936.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—386-D.

1.ª 9-3-1984

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.195 de 1982, seguido a instancia de la «Compañía Mer-

cantil Rexoil, S. A.», dedicada al comercio de productos de lubricantes para vehículos y servicios relacionados con la industria del automóvil, se ha dictado auto con esta fecha, teniendo por desistida a la Entidad «Rexoil, S. A.», de la continuación del expediente, habiéndose acordado darle la misma publicidad que al inicio del mismo.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.480-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente número 158/1984 (Negociado 3.º), se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, por la Entidad «Sociedad Anónima de Transformaciones y Comercio (SATYC)», y don José Arreciado de Cos, domiciliados en la avenida de la Constitución, número 17, de esta ciudad, dedicados a la compra-venta y comercialización de fertilizantes y productos químicos para la agricultura la primera, y el señor Arreciado de Cos, como comerciante individual, dedicado a la venta al por menor de fertilizantes para agricultores, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—Ante mí, M. Torres.—577-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Angel Olivet Costa, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca que se dirá, por la valoración verificada al efecto y es la siguiente:

«44. Vivienda piso séptimo, puerta E, en la séptima planta alta del edificio en Reus, paseo de Misericordia y calle Pedro Estela, a la que forma ángulo o esquina, con cuatro escaleras de entrada, señaladas como primera con entrada por el paseo Misericordia, donde tiene el número 28; segundo, con entrada por el mismo paseo número 30; tercera, con entrada por calle Pedro Estela, número 2 y cuarta, con entrada por la misma calle Pedro Estela, número 8, conocido con el nombre de «Trebol». Esta vivienda tiene entrada por la escalera segunda número 30 del paseo. Linde: entrando por la puerta del piso que se describe, por su frente parte con rellano de entrada, caja de escalera y parte con piso letra D de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, proyección vertical de calle de Pedro Estela, detrás vivienda puerta F de esta misma planta, escalera tercera número 2 de calle Pedro Estela; por la izquierda, parte con piso puerta C de esta misma planta y escalera y parte del patio de luces; arriba, planta superior y debajo inferior. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, galería-lavadero, baño y balcón. Coeficiente, 1,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.851, libro 651, Sección Primera, folio 13 vuelto, finca número

36731, inscripción tercera con fecha 2 de abril de 1981.

Valorada en 2.925.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de abril y hora de las diez.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—1.816-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que a instancia de don José Ignacio Verdeguer Carrera, se tramita en este Juzgado, con el número 1.564 de 1983, expediente sobre declaración de ausencia de su padre, don José Verdeguer Izquierdo, hijo de Valentín y de Concepción, nacido en Liria (Valencia), el día 14 de abril de 1924, casado con doña Isabel Carrera Llorca, que hace unos ocho años desapareció de su domicilio conyugal sito en esta ciudad de Valencia, gran vía Fernando el Católico, número 83, 23, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y se hace constar que el solicitante tiene concedidos los beneficios de pobreza legal.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1983.—Lo enmendado, Isabel Carrera Llorca (vale).—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.063-E. 1.ª 9-3-1984

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577 de 1983, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Vicente March Olmos, nacido en Xirivella (Valencia), el día 23 de junio de 1901, hijo de Vicente y de Vicente, con último domicilio en Xirivella, calle de Cervantes 13, el que al parecer falleció en el frente de Monofar (Castellón), en acción de guerra, en noviembre de 1938.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—169-3 2.ª 9-3-1984

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.589 de 1983, se sigue expediente a instancia del Procurador don José Antonio Peiró Guinot, a nombre y representación de don Enrique Sanchis Ros y su esposa doña Consuelo Silla Cardona, mayores de edad, con domicilio en Valencia, comercialmente en la avenida de Campanar, número 112, comerciantes individuales dedicados a la venta de mobiliario y artículos de decoración, en solicitud de que se les declare en estado de suspensión de pagos, solicitud que fue admitida a trámite mediante providencia de 15 de noviembre último, en cuyo expediente han sido designados como Interventores don Carlos Andréu García y don Vicente Andréu Fajardo, como Profesores Mercantiles, y don Antonio Miguel Estelles Catalá, por parte del «Banco de Vizcaya, S. A.», por el tercio de acreedores, los que tienen aceptado y jurado el cargo, habiéndoseles posesionado en el mismo.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—578-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 885 de 1983 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señorita Miralles, contra don Manuel Guillén Menudo, en reclamación de 1.663.216 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, a la derecha, mirando a la fachada, puerta 3, con su distribución interior. Ocupa una superficie construida de 117,03 metros cuadrados. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio del 5,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle Enaguera, número 29.

Inscrita en el Registro número 2 de Valencia, al tomo 1.861, libro 337, Sección cuarta de Afueras, folio 193, finca 35.373, inscripción tercera.

Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.559-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.339 de 1983 autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Espejo Martínez y otra, en reclamación de 4.871.759 pesetas más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse por motivos de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora, o sea, el día 17 de abril próximo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda integrada en la torre séptima, ciento doce.—Vivienda en sexta planta alta de la torre séptima (octava planta del edificio), puerta 21, con la distribución propia de uso y solanas. Mide 156 metros 96 decímetros cuadrados y forma parte del edificio en esta ciudad denominado «Torres del Turia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 2.043, libro 488 de la primera sección, de Afueras, folio 57, finca número 51.682, inscripción primera.

Tasada en seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.071-A.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/83, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor don Luis Pérez Avila, contra don Ricardo Armendáriz e Insausti y doña Sabina Goñi Gámez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

1. Local número 8.—Destinado a cuarto trastero de 16 metros cuadrados; linda: Izquierda, entrando, locales números

6 y 10; derecha, local número 8; fondo, local número 7, y frente, terreno propio. Le corresponde 1,4275 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 3.264, del Ayuntamiento de Olazagutia, libro 28, folio 110, finca número 2.381, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de pesetas 20.000.

2. Piso tercero izquierda destinado a vivienda del tipo C, de 93 metros 77 decímetros cuadrados, linda: izquierda, entrando y fondo, terreno propio; derecha, piso tercero derecha; frente, hueco de escalera. Le corresponde 6,666 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 3.264 del Ayuntamiento de Olazagutia, libro 28, folio 162, finca número 2.394, inscripción 2.ª Valorado en la cantidad de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

El local y piso descritos forman parte de un edificio en Olazagutia, paraje de «Arronga», de 251 metros 44 decímetros cuadrados.

3. Finca en Ciordia. Finca número 175 b) del plano general de la zona concentrada de Ciordia, al sitio de Aucezun, de 4.705 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte y Oeste, con finca «Industrias Izamen, S. A.»; Sur, con camino de Berrotzapi, y por el Este, con finca matriz de la que se segregó. Inscripción: Tomo 4.008, libro 2.º del Ayuntamiento de Ciordia, folio 49, finca número 1.413, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Pamplona. Se valora en la cantidad de catorce millones cuatrocientas ochenta mil (14.480.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, simultáneamente con el de Pamplona, el día 13 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, en la calle Olaguibel, 15-2.º, oficina 14 de Vitoria, viniendo a los licitadores.

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 18 de enero de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.454-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario, número 93-83, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga contra don Antonio Cabreriza Pariente, Ubaldo Luis Calvo y otras en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local izquierdo de la planta baja.—Mide 114 metros de superficie edificada y

104 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa doble de vecindad sita en esta ciudad de Vitoria-Gasteiz y su calle de Juan XXIII, señalada con el número 5.

Inscripción: Tomo 1.223 de Vitoria-Gasteiz, folio 245, finca número 88.121, inscripción primera.

Se pactó igualmente como tipo en primera subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, como valor de la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina, el día 10 de abril a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.110-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí, en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco José Utrera Calvo en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «P. K. D. Consejeros Comerciales, Sociedad Anónima», domiciliada en Valladolid, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

Urbana: Departamento número 3 resto, o local situado en la planta baja del edificio en Zamora, calle San Andrés, número 27, hoy 25, con acceso directo e independiente por referida calle y por el chaffán que la misma forma con calle de San Atilano. Mide una superficie construida de 369 metros cuadrados aproximadamente, siendo su figura geométrica la de polígono irregular. Linda: Por frente, según se mira a la casa desde calle San Andrés, con esa vía pública y subsuelo de la misma; por la derecha, con departamento número 3, 1.º, segregado y vendido a don Agustín Gago; izquierda, con calle de San Atilano, haciendo chaffán, cuarto de contadores eléctricos, ascensores, casa número 5, de la calle San Atilano y con bajos del local número 4, de la 1.ª planta; al fondo o espalda, con caja de escalera general y de ascensores, cuarto de contadores, casa número 5, de calle San Atilano, con plan-

ta de semisótano o de entresuelo de la casa número 2, de calle Alfonso III el Magno; por arriba, con la planta 1.ª, y por debajo, con el sótano 1.º, ambos de esta casa de la calle San Andrés, 27, hoy 25. Cuota: 11.211 por 100.

Inscrito al tomo 1.676, libro 389, folio 12.º vuelto, inscripción tercera.

Tasada en 33.200.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 30 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Luis Solá.—El Secretario, Arturo Merino.—934-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente edicto se notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas número 275/83, instruido por colisión de vehículo el día 30 de enero de 1983, a denuncia de don Antonio Martín Román y doña Estrella Gumersindo Román contra don Luciano Camacho Cascales, el cual se encuentra en paradero desconocido. Siendo la parte dispositiva de dicha sentencia la siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luciano Camacho Cascales como autor responsable de la falta denunciada a la pena de 7.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir un mes, y en orden a las responsabilidades civiles, a que abone a don Antonio Martín Román, la cantidad de 84.400 pesetas por los daños causados en su automóvil y servicios precisados para su traslado y a doña Estrella Gumersindo Román, la cantidad de 235.000 pesetas, por los daños materiales y morales sufridos por su lesiones y 15.000 pesetas por los deterioros en sus vestidos, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Prat de Llobregat a 30 de enero de 1984.—El Juez de Distrito.—2.041-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RUIZ RODRIGUEZ, César; hijo de Cesáreo y de Pilar, natural y vecino de Madrid, estudiante, de veinte años de

edad, de estatura 1,75 metros, 64 kilos de peso; procesado en causa número 186 de 1983 por deserción.—(451), y

MATA GELABERT, Juan; hijo de Lorenzo y de María, natural de Palma de Mallorca (Baleares), con último domicilio en Manacor (Mallorca), calle Lepanto, 20, feriante, de veinte años de edad, cabello castaño, cejas al pelo, nariz aguileña, barba escasa, de estatura 1,72 metros, con tatuajes en brazo izquierdo; procesado en causa número 220 de 1982 por deserción.—(450).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Primera Región Militar en el Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).

Juzgados civiles

GARRIDO GARCIA, Andrés; de veintidós años de edad, casado, hijo de José y de Natividad, natural de Ubeda (Jaén), vecino de Torreperogil (Jaén), calle San Isidro Labrador, 24; procesado en causa número 225 de 1984 por evasión de detenidos.—(449), y

LOPEZ DIAZ, José; con DNI número 14.703.014, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Alonso y de Josefa, natural y vecino de Sabiote (Jaén), calle Severo Ochoa, 10; procesado en causa número 225 de 1984 por evasión de detenidos.—(448).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda (Alicante).

EDICTOS

Juzgados militares

Llamamiento

Por el presente se interesa la presentación ante las autoridades civiles o militares de José Sánchez Fraile para que acredite su domicilio a efectos de diligenciar notificaciones referentes al sumario ordinario 55 de 1981, instruido por este Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona.

Pamplona, 29 de marzo de 1984.—El Capitán Juez togado, Antonio Cascante Burgos.—(476).

Edicto

Por orden del Ilustrísimo señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar, Coronel Auditor don Juan Gómez Calero,

Se hace saber que en este Juzgado se sigue causa número 189 de 1983 contra autores desconocidos por la sustracción del armamento que seguidamente se reseña:

Un subfusil Z-70-B, número 56.408.

Una pistola marca «Star», calibre 9 milímetros parabellum, número 45.835.

Una pistola marca «Star», calibre 9 milímetros parabellum, número 44.802.

Se hace constar que cualquier persona en cuyo poder se encontrase alguna de estas armas, con independencia del posible delito de tenencia ilícita de armas, puede ser responsabilizada como coautor del delito de fraude al que se refiere el artículo 403-4 del Código de Justicia Militar, sin que, después de la publicación del presente edicto, pueda alegar ignorancia sobre el origen militar y el tráfico ilícito del armamento sustraído.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984. (467.)